

D.J. (338)

SANTIAGO, 27 MARZO 2025

**RESOLUCION N° 0811 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 03460 de fecha 11 de septiembre de 2024, lo solicitado por el Director de Desarrollo Académico mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas Áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

**2.-** Que, por medio de la Resolución Exenta N° 03460 de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobaron las Bases del concurso denominado "Eco Influencers" en el marco del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable", Código RED22993.

**3.-** Que, de acuerdo a las bases del concurso, el monto será el Primer Lugar \$1.000.000.- (un millón de pesos); el Segundo Lugar \$600.000.- (seiscientos mil pesos) y el Tercer Lugar \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

**4.-** Que, en dicho concurso, según informa el Director de Desarrollo Académico luego de haber cumplido con los requisitos dispuestos en las bases del concurso, son seleccionadas las siguientes concursantes:



GANADORAS	CUENTA RED SOCIAL	RUT	UNIVERSIDAD	EMAIL	MONTO (\$)
1° Natalia Rocío Gaete Silva	@ecodoritos	[REDACTED]	Universidad de La Frontera (Temuco)	[REDACTED]	1000000
2° María Fernanda Toledo Huenchual	@ayek4n	[REDACTED]	Universidad de Chile	[REDACTED]	600000
3° Génesis Eloysa Antonia Ovalle Sepúlveda	@laa_gea	[REDACTED]	Universidad de La Serena	[REDACTED]	400000

**5.-** Que, por medio de correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2025, se solicita al Director Jurídico se proceda a emitir un acto administrativo de otorgamiento de los recursos a las ganadoras seleccionadas, lo cual es del todo procedente, por tanto,

**RESUELVO:**

**I. APRUÉBESE** el resultado del Concurso "Eco Influencers" en el marco del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable", Código RED22993, de acuerdo con el siguiente detalle:

GANADORAS	CUENTA RED SOCIAL	RUT	UNIVERSIDAD	EMAIL	MONTO (\$)
1° Natalia Rocío Gaete Silva	@ecodoritos		niversidad de a Frontera Temuco)		1000000
2° María Fernanda Toledo Huenchual	@ayek4n		niversidad de hile		600000
3° Génesis Eloysa Antonia Ovalle Sepúlveda	@laa_gea		niversidad de a Serena		400000

 **II. Impútese** el gasto al Subtítulo 3 "Transferencias", ítem 3.5.2, del presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Presupuesto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en folios N° 183029; N° 183030 y N° 183031 todos de fecha 25 de diciembre de 2024.

**Regístrese y Comuníquese.**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
 Vicerrectoría Académica  
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
 Contraloría Interna  
 Secretaría General  
 Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
 Dirección Jurídica  
 Dirección de Finanzas  
 Dirección de Desarrollo Académico  
 Unidad de Presupuesto

***PCT***

PCT/meil.

**(DJ 947)**

**SANTIAGO, 11 SEPTIEMBRE 2024**

**RESOLUCIÓN 03460 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1994 del Ministerio de Educación;

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la Administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

 **2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como Instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

**3.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**4.** Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Universidad Estatal y con el perfil propio de una institución compleja debe lograr el equilibrio entre la actividad docente, la investigación y desarrollo, la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. Para ello, es indispensable que la innovación se desarrolle dentro de un marco institucional que permita implementar acciones que apoyen las políticas de vinculación con el medio.

**5.** Que el señor Director del Departamento Ciencias de la Construcción y del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, ha solicitado la aprobación de las Bases del Concurso de "Eco Influencers", iniciativa liderada por las 18 universidades estatales del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable" y centrado en estudiantes de pre y postgrado y que busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses influyan activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual, contribuyendo en consecuencia dicho concurso contribuye al impacto en el desarrollo sostenible y la vinculación territorial y con el medio.

6. Que, en consecuencia, es necesario emitir el presente acto administrativo con el objeto de aprobar las Bases de dicho concurso. Por tanto:

**RESUELVO:**

**I.- APRUÉBENSE** las Bases del Concurso denominado "Eco Influencers" en el marco del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable"; y cuyo texto es el siguiente:

**"BASES DEL CONCURSO DE "ECO-INFLUENCERS"**

**I.- ANTECEDENTES**

Eco-influencers es un concurso liderado por las 18 universidades estatales del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable" centrado en estudiantes de pre y postgrado. Estos estudiantes deberán enseñar, promocionar, crear contenido y concientizar sobre sostenibilidad, resiliencia al cambio climático y contribuir a medios de vida sostenibles en los campus universitarios de Chile.

Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses deben influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.

En la primera etapa del concurso los participantes serán capacitados de manera online para fortalecer sus capacidades en redes sociales y plataformas digitales, diseñando y elaborando campañas de movilización en torno a temas tales como: residuos, reciclaje, cambio climático, campus sostenible, movilidad sostenible, economía social y destrucción de entornos naturales; y para resolver cualquier tipo de dudas con respecto a las bases del concurso.

En la segunda etapa los "potenciales" influencers crearán publicaciones centradas en la sostenibilidad, medio ambiente, ecología, cambio climático, entre otros; y que será evaluado por el tribunal del concurso.

**II.- OBJETIVO**

Fomentar la conciencia y prácticas sostenibles entre los universitarios de pre y postgrado de universidades estatales a lo largo de Chile e impulsando la generación de agentes de cambio y la integración de acciones sostenibles en el entorno universitario y en la vida diaria de los participantes.

**III.- CONCURSO**

La "Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable de las Universidades del Estado de Chile" organiza y gestiona el concurso denominado 'Eco-Influencers' que se publicita en la página web [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl). El concurso pretende premiar la interacción de los alumnos participantes de cualquiera de las 18 universidades estatales que firmaron la reciente carta de Declaración de Compromiso por la Sustentabilidad e impulsado por el proyecto CUECH - Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable.

### 3.1.-Mecánica del Concurso

- Los participantes deberán crear publicaciones en Instagram y/o TikTok que destaquen la sustentabilidad y el compromiso universitario.
- Se evaluará la creatividad, originalidad y el impacto de las publicaciones en la comunidad.
- Se establecerán plazos para la presentación de las publicaciones y la selección de ganadores.

### 3.2.-Duración

El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 2 meses, comenzando el 1 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.

## IV.- PREMIOS

Los premios del concurso serán:

- Primer lugar: \$1.000.000
- Segundo lugar: \$600.000
- Tercer lugar: \$400.000



El ganador no puede transferir su derecho al premio a otra persona. El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores una vez finalizado el plazo del concurso para hacer entrega del premio.

## V.- REQUISITOS

- Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años con domicilio en Chile que posea una cuenta en la(s) plataforma(s) Instagram y/o TikTok durante el periodo de validez de la campaña (2 meses) y que participe en la acción según los términos de estas Bases.
- Completar debidamente el Formulario de Inscripción.
- Adjuntar Certificado de alumno regular.
- Adjuntar Declaración Jurada Simple de conducta y /o comportamiento intachable en las RRSS. (adjunto en las presentes bases).
- El concurso se desarrollará en Chile y tendrá carácter voluntario y gratuito para el segmento mencionado anteriormente.
- Para que cada posteo sea contabilizado debe seguir, etiquetar y colaborar en cada publicación que realice con las cuentas @red\_desarrollo\_sustentable y @uestatales, pudiendo utilizar al menos 5 de los siguientes hashtags:
  - #somosagentesdecambio
  - #AgentesDeCambioUniversitarios
  - #MedioAmbienteUniversitario
  - #JóvenesSostenibles
  - #AcciónAmbientalestudiantil
  - #CompromisoEcoUniversitario
  - #EcoChallengeCampus
  - #UniversidadesSustentables
  - #CampusSostenible
  - #EcoInfluencerCampus
  - #CambioAmbientalestudiantil
  - #InfluenciaVerdeCampus
  - #SociedadEcoCampus
  - #CompromisoEcológicoCampus

## VI.- DINÁMICA Y ACTIVIDADES.

A modo de ejemplo se podrán realizar actividades tales como:

- Campañas de sensibilización.
- Entrevistas a estudiantes, profesores y personal administrativo que lideren proyectos sostenibles, destacando sus historias inspiradoras, logros y desafíos en la implementación de prácticas sostenibles.
- Organización de eventos interactivos donde se presenten proyectos y tecnologías innovadoras en sostenibilidad.
- Concurso de notas o reportajes estudiantiles que destaquen una trascendencia o legado del concurso, como por ejemplo "ECO-Challenge: Transforma tu Campus, Mejora tu Vida".
- Desafíos Cotidianos Sostenibles que busquen promocionar la sustentabilidad y el compromiso con el universitario actual
- Cualquier otra idea innovadora e inspiradora que se te ocurra.

## VII.- SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR A LOS GANADORES

El Comité Evaluador estará formado por representantes de las 18 universidades del Estado de Chile.

### *Fase 1: Admisibilidad*



**Cumplimiento de Requisitos:** Verificar que cada participante haya cumplido con todos los requisitos de inscripción.

### *Fase 2: Evaluación por Jurado*

#### 1. Criterios de Evaluación:

- **Impacto (25%):**
  - Alcance del contenido (número de visualizaciones, “likes”, comentarios, compartidos).
  - Interacción con la comunidad (respuestas a comentarios, preguntas y mensajes directos).
  - Influencia en la comunidad (testimonios, citas y menciones por otros usuarios).
- **Calidad (20%):**
  - Presentación visual (calidad de imagen y video, diseño gráfico).
  - Profesionalismo en la edición (uso de software de edición, efectos visuales, sonido).
  - Coherencia y claridad del mensaje (facilidad para entender el contenido, estructura narrativa).
- **Relevancia (20%):**
  - Alineación del contenido con los objetivos de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.
  - Pertinencia de los temas tratados (residuos, reciclaje, cambio climático, campus sostenible, etc.).
  - Actualidad y novedad de la información presentada.
- **Consistencia (15%):**
  - Frecuencia de las publicaciones relacionadas con la temática ecológica.
  - Mantenimiento de un estilo y enfoque coherente a lo largo del tiempo.
  - Continuidad en el compromiso con la temática después del concurso.
- **Innovación (15%):**
  - Originalidad de las ideas y enfoques presentados.
  - Uso de nuevas tecnologías y plataformas para difundir el mensaje.
  - Creatividad en la presentación del contenido y en las campañas de movilización.

- **Equidad de Género e Inclusión (5%):**
    - Participantes con ideas y enfoques presentados que se relacionen con estas temáticas
2. **Cuantificación:**
- Cada criterio se evaluará en una escala del 1 al 10 por cada miembro del jurado.
  - Se calculará el promedio de las puntuaciones de cada participante para cada criterio.
  - Selección de Finalistas: los participantes con las puntuaciones más altas serán seleccionados como finalistas.

*Fase 3: Votación Pública*

1. **Votación Online:**
- Se abrirá una plataforma de votación online donde el público podrá votar por sus finalistas favoritos.
  - Se limitará el número de votos por persona para garantizar equidad.
2. **Ponderación de Votos:**
- La puntuación final será una combinación de la evaluación del jurado (70%) y la votación pública (30%).

*Fase 4: Anuncio de Ganadores*

1. **Cálculo de Puntuación Final:**
- Se sumarán las puntuaciones del jurado y las del público para obtener la puntuación final de cada finalista.
2. **Anuncio y Premiación:**
- Los participantes con las puntuaciones más altas serán anunciados como ganadores en la ceremonia de premiación.

Ejemplo de Evaluación Cuantificada

- Jurado:*
- **Impacto:**
    - Jurado 1: 8
    - Jurado 2: 9
    - Jurado 3: 7
    - Promedio:  $(8+9+7)/3 = 8$
    - Ponderación:  $8 \times 0.25 = 2$
  - **Calidad:**
    - Jurado 1: 9
    - Jurado 2: 8
    - Jurado 3: 8
    - Promedio:  $(9+8+8)/3 = 8.33$
    - Ponderación:  $8.33 \times 0.20 = 1.67$
  - **Relevancia:**
    - Jurado 1: 8
    - Jurado 2: 9
    - Jurado 3: 8
    - Promedio:  $(8+9+8)/3 = 8.33$
    - Ponderación:  $8.33 \times 0.20 = 1.67$

- **Consistencia:**
  - Jurado 1: 7
  - Jurado 2: 8
  - Jurado 3: 9
  - Promedio:  $(7+8+9)/3 = 8$
  - Ponderación:  $8 \times 0.20 = 1.60$
- **Innovación:**
  - Jurado 1: 9
  - Jurado 2: 8
  - Jurado 3: 7
  - Promedio:  $(9+8+7)/3 = 8$
  - Ponderación:  $8 \times 0.15 = 1.20$
  
- **Puntuación del Jurado:**
  - Total:  $2 + 1.67 + 1.67 + 1.60 + 1.20 = 8.14$

*Público:*

- **Puntuación del Público:**
  - Promedio: 7
  - Ponderación:  $7 \times 0.30 = 2.10$

*Puntuación Final:*

- Total:  $(8.14 \times 0.70) + (2.10 \times 0.30) = 5.698 + 0.63 = 6.328$

### VIII.- FASES Y PLAZOS DEL CONCURSO

Fases	Plazos
<b>Fecha de inicio de postulaciones</b>	<b>2 de septiembre de 2024</b>
Cierre de inscripciones	Hasta el 8 de septiembre de 2024
Admisibilidad	9 al 15 de septiembre de 2024
Capacitación	23 al 30 de septiembre de 2024
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	1 de octubre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024

### IX.- GARANTÍAS Y DERECHOS.

Los Participantes ceden sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el Contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos y haber obtenido la autorización necesaria de cuantas personas e imágenes aparecen en el contenido enviado.

El participante debe responder por cualquier daño o perjuicio que en razón del contenido creado su publicación, difusión, entre otros, pudiere ocasionar al Organizador. Asimismo, será el único responsable de cualquier reclamación, acción judicial, administrativa o de cualquier naturaleza que terceros realicen en contra del Organizador, en razón del contenido creado, su publicación, difusión, entre otros.

En relación a los derechos a la propia imagen, el Participante autoriza al organizador sin límite temporal y de forma irrevocable el uso y difusión del contenido creado, incluyendo su propia imagen y atributos de la personalidad.

Asimismo, el participante se obliga a contar con la debida autorización por escrito de terceras personas que pudieran aparecer en el contenido publicado para hacerles aplicables lo señalado en el párrafo anterior.

### **9.1.-Responsabilidades del Participante:**

1. La creación del contenido deberá ser original, no podrá utilizarse otro contenido de autoría diversa al Participante.
2. El contenido deberá ajustarse a las Términos y Condiciones de la plataforma en que se publique, resguardando que la misma no sea censurada y/o bajada de la Plataforma por parte de Instagram y/o Tik Tok
3. El contenido no podrá incluir información contraria a la moral y las buenas costumbres, ser obscena, incluir frases que pudieren considerarse una falta al respecto, entre otras.



En caso de que el Participante no cumpla con estas obligaciones, su postulación deberá ser declarada inadmisibile, o, en su defecto, no podrá adjudicarse el concurso, debiendo ser adjudicado el concursante con el puntaje siguiente según los criterios de evaluación señalados en las presentes Bases.

Terminado el concurso y adjudicado a sus ganadores, el Participante puede seguir haciendo uso del contenido creado por su persona con las indicaciones antes mencionadas.

### **X.- CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.**

Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el Participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre y otros datos que puedan ser solicitados en los medios que el organizador estime necesarios.

El organizador no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.

El organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima con relación a los demás participantes del Concurso o que contengan contenido inapropiado para su difusión.

Las bases podrán ser consultadas en la página web [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl), donde serán publicadas oportunamente. El organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases por causa justificada, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios que determine.

Ante cualquier conflicto surgido con ocasión de este concurso, los participantes y los organizadores acuerdan someterse íntegramente a las leyes de Chile y a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

## XI.- SUPERVISIÓN.

Cualquier participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

## XII.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y/O ANEXOS.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl)

## XIII.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases legales.”

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.09.20 12:21:00 -03'00'

SANDRA  
JACQUELINE  
GAETE MEJIAS

Firmado digitalmente por SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS  
Fecha: 2024.09.11 19:35:13 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos  
Departamento de Ciencias de la Construcción  
Archivo Institucional

PCT/JCC



### COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

<b>AÑO:</b> 2024	<b>PERÍODO:</b> 12	<b>SEDE :</b> CASA CENTRAL	<b>N° :</b> 23763	<b>FECHA :</b> 26/12/2024
------------------	--------------------	----------------------------	-------------------	---------------------------

<b>Origen Cbte.:</b> NO GENERICO	<b>Operación :</b> TRANSFERENCIAS	<b>Identificación:</b> PROVEEDOR 887992735-6 GAETE SILVA NATALIA ROCIO
<b>Documento:</b>	<b>N° Docto</b> 183029	<b>Fecha Docto:</b> 26/12/2024
<b>Glosa</b>	: <b>COMPROMISO GASTO NO GENERICO : MEMO N° 15 SR. DAVID BLANCO FERNANDEZ, GANADORES CONCURSO ECO-INFLUENCERS.</b>	
<b>Responsable :</b> AEDO TRUJILLO ALEJANDRA PAOLA	<b>Estado:</b> Comprometido	

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Dcto.	N° Dcto.	Fecha	Monto CP
02010301-001 PY PY-2024 CONCURSO ECO-INFLUENCE	12353.04 GASTOS POR PROYECTOS CON FINANCIAMIEI		183.029	26/12/2024	1.000.000
				<b>Totales :</b>	<b>1.000.000</b>

**Pamela  
Carolina  
Reyes  
Baeza**  
Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza  
Fecha: 2024.12.26 16:46:54 -03'00'

**Mauricio  
Loyola  
Morenilla**  
Firmado digitalmente por Mauricio Loyola Morenilla  
Fecha: 2024.12.27 16:18:36 -03'00'



Alejandra Aedo Trujillo <aaedo@utem.cl>

## Fwd: Memo 15. Concurso Eco-Influencers

**Pamela Carolina Reyes Baeza** <pamela.reyes@utem.cl>

26 de diciembre de 2024, 15:44

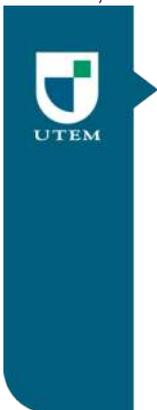
Para: David Blanco Fernandez <dblanco@utem.cl>

Cc: Niky Eduardo Wilson Ringeling <nwilson@utem.cl>, Mauricio Alberto Loyola Morenilla <mloyolam@utem.cl>, Claudia Arroyo Riquelme <carroyo@utem.cl>, Verónica Díaz Valdivia <veronica.diaz@uestatales.cl>, Recepción de Refrendaciones Presupuestarias <presupuesto@utem.cl>

Estimados,

Gestionaremos las refrendación enviada, comentar que el centro de costo correcto es el 02010301-001

Saludos,



**Pamela Carolina Reyes Baeza**

ENCARGADA DE UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

+5627877746

Dieciocho 161

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)

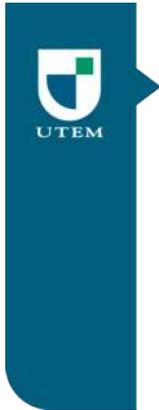


El jue, 26 dic 2024 a las 14:49, David Blanco Fernandez (<dblanco@utem.cl>) escribió:  
Estimado Vicerrector!,

Junto con saludar, envío los antecedentes para que me pueda ayudar en la tramitación de la refrendación y pago a las ganadoras del I Concurso Eco-Influencers, organizado por la RED22993 "Universidades con el Desarrollo Sustentable" del CUECH.

Muchas gracias!!

Un saludo



**Dr. David Blanco Fernández**

DIRECTOR DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

DIRECTOR MAGISTER EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD,  
MENCIÓN EDIFICACIÓN

C/ Dieciocho 390, 5° piso

(+56) 965161057

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)



Santiago, 26 de diciembre de 2024

## MEMORANDUM N° 015

A : SR. NIKI WILSON RINGELING  
VRAF

DE : SR. DAVID BLANCO FERNÁNDEZ  
Coordinador Principal Red CUECH 22993

Ref. : Solicitud de Refrendación y pago a las ganadoras del concurso Eco-Influencers

Estimado Vicerrector,

Junto con saludar, envío los antecedentes para que me pueda ayudar en la tramitación de la refrendación y pago a las siguientes alumnas ganadoras del I Concurso Eco-Influencers, organizado por la RED22993 "Universidades con el Desarrollo Sustentable" del CUECH.

GANADORAS	CUENTA RED SOCIAL	RUT	UNIVERSIDAD	EMAIL	MONTO (\$)
1 - Natalia Rocío Gaete Silva	@ecodoritos	21.180.620-6	Universidad de La Frontera (Temuco)	n.gaete02@ufromail.cl	1000000
2 - María Fernanda Toledo Huenchual	@ayek4n	20.722.586-K	Universidad de Chile	maria.toledo.h@ug.uchile.cl	600000
3- Génesis Eloya Antonia Ovalle Sepúlveda	@laa_gea	21.198.630-1	Universidad de La Serena	genesis.ovalle@userena.cl	400000

El centro de costos de donde se deben de obtener los fondos es el 03010301-001 (PY-2024 Concurso Eco-Influencers, ítem 12353.04).

Agradeciendo desde ya las gestiones, quedo a su disposición para lo que estime necesario.

Sin otro particular y agradeciendo sus rápidas gestiones, atentamente se despide

David  
Blanco  
Fernandez

Firmado digitalmente por David Blanco Fernandez  
Fecha: 2024.12.26 14:44:49 -03'00'

DAVID BLANCO FERNÁNDEZ  
Coordinador General RED22993

**MEMORANDUM N° 05 - 2024**

Para : Mario Torres Alcayaga.  
Secretario General

De : Mauricio Loyola Morenilla  
Director de Finanza

Ref. : Certificado Donación

Fecha : Santiago, 09 de Septiembre 2024

Estimado Sr. Torres:

Le saludo muy cordialmente y por medio del presente, hago llegar a usted los documentos para poder solicitar el Certificado de Aceptación de Donaciones.

- Anexo II "Informe de destino de aportes"
- Datos del banco para emisión del certificado
- Comprobante de ingreso #2041
- Cartola bancaria
- Correo con información para el certificado

Sin otro particular se despide atentamente

  
DIRECTOR  
**MAURICIO LOYOLA MORENILLA**  
Director de Finanzas.

MLM/abl  
CC: Arch. 2024

**ANEXO II**  
**“INFORME DE DESTINO DE APORTES”**  
**(UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA)**

**1.- Programa**

Nombre del programa: PROYECTO RED22993 COMPROMISO CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE
Período de desarrollo del programa: 2023-2025
Descripción del programa: Proyecto de Fortalecimiento de las Universidades del Estado de Chile, donde participan las 18 universidades estatales, entorno al desarrollo de la sustentabilidad en dichas casas de estudio y re repercusión en la sociedad chilena.

**2.- Recursos empleados**

Fecha y cuantía del aporte económico de Banco Santander-chile destinado a este programa: \$2.000.000
--

**3.- Beneficiarios / personas ayudadas**

Número de beneficiarios del programa: 3
---

En caso de conocerlo, distribución por género:

Mujeres	Hombres
---------	---------

Método de medición de beneficiarios (registro plataformas, inscripción, estimación...) premiación
---

Para que conste y pueda surtir los efectos oportunos, la institución certifica que toda la información incluida en este formulario se ajusta a la realidad.

En Santiago a 5 de septiembre de 2024

Firma y sello:

David  
Blanco  
Fernandez

Firmado digitalmente  
por David Blanco  
Fernandez  
Fecha: 2024.09.06  
05:07:44 +08'00'

David Blanco Fernández

**Datos del Banco para la emisión del certificado de donación:**

Nombre de la Empresa	: BANCO SANTANDER CHILE
Rut de la Empresa	: 97.036.000-K
Giro Comercial	: Institución Bancaria
Domicilio y Comuna	: Bandera 140, Santiago
Nombre Representante Legal	: Silvia Carolina Vergara Rojas
Rut del Representante Legal	: 14.169.066-3



## COMPROBANTE DE INGRESO

SEDE	CASA CENTRAL
CI	2041
FECHA	09/09/2024
PAGINA	1 de 1

**Operación Contable** : OTROS INGRESOS  
**Clase Operación** : PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL  
**Origen Comprobante** : MOVIMIENTO DE FONDO  
**Opción** : DEVENGO Y APLICACIÓN  
**Origen Rut** : BANCO  
**Rut** : 97006000 - 6 BANCO DE CREDITO E INVERSIONES  
**Glosa** : SE CONNTABILIZA EL DEPOSITO DE DONACIONES DEL BANCO SANTANDER PARA EL PROYECTO [EXT]CONCURSO ECO-INFLUENCERS (RED22993 "COMPROMISO CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE" DE UNIVERSIDADES DEL CUECH

**Cbte. Origen** : TRANSFERENCIAS  
**Fecha** : 03/09/2024  
**Número** : 903

**Observación** :

Cuenta Contable	Documento		Debe	Haber
	N°	Fecha Tipo		
1112201 BANCO SANTANDER SANTIAGO 68-	903	03/09/2024 TRANSFERENCIAS	2.000.000	
2141105 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	903	03/09/2024 TRANSFERENCIAS		2.000.000
<b>TOTAL \$</b>			<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>

**Fecha Registro** : 09/09/2024 00:00  
**Login de Registro** : DESKTOP-LKK43HB/abarahon/abarahon

Angela Trinidad Barahona Leiva	Firmado digitalmente por Angela Trinidad Barahona Leiva Fecha: 2024.09.09 15:19:17 -0300'	
IMPUTACION		JEFE CONTABILIDAD

## Cartolas históricas de Cta.Cte y Líneas de Crédito.

Sr. (a): ANGELA BARAHONA LEIVA  
 Empresa: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

6 de septiembre de 2024 - 9:51  
 RUT empresa: 70.729.100-1

### Datos cuenta

Cuenta: 0-000-6880396-9 Moneda: PESOS DE CHILE Sucursal: 0204 BANCA INSTITUCIONAL  
 Número cartola: 903 Fecha desde: 02/09/2024 Fecha hasta: 03/09/2024

### Saldos

Saldo inicial: \$ 2.211.846.618 Depósitos: \$ 0 Otros abonos: \$ 4.218.809  
 Cheques: \$ 0 Otros cargos: \$ 1.450.000.000 Impuestos: \$ 0 Saldo final: \$ 766.065.427

### Información de la Línea de Crédito

Cupo aprobado: \$ 0 Monto utilizado: \$ 0 Saldo disponible: \$ 0

### Detalle movimientos

FECHA	CARGO	ABONO	DESCRIPCIÓN	SALDO	N° DOC	SUCURSAL
03/09/2024	\$ 1.200.000.000		Toma Depósito a Plazo	\$ 1.966.064.087	00000000	BANCA GGEE
03/09/2024	\$ 250.000.000		Transf. Internet a 70.729.100-1	\$ 2.213.772.618	003849635	Agustinas
03/09/2024		\$ 2.000.000	00000059 PAGO PROVEE BANCO SANTA	\$ 1.963.993.118	0	G.Finanzas
03/09/2024		\$ 1.926.000	0707291001 Transf. UNIVERSIDAD	\$ 2.211.846.618	0	Agustinas
03/09/2024		\$ 129.000	0091230712 Transf. Luis Eduardo Sa	\$ 1.963.792.118	001115956	Agustinas
03/09/2024		\$ 45.000	00191862414 Transf. DANILO IGN	\$ 1.963.948.118	0	O.Gerencia
03/09/2024		\$ 29.000	0198281913 Transf. CALDERON HERRER	\$ 1.966.032.118	014240903	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	0194776489 Transf. HUERAMAN SILVA	\$ 1.963.772.618	012021605	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	018326768K Transf. SILVA RUZ LINDA	\$ 1.963.921.118	012021808	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	0204949271 Transf. ROJAS BADILLA M	\$ 1.965.993.118	012022323	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	0212444464 Transf. Ashley Paola Ba	\$ 1.966.012.618	875000031	Agustinas
03/09/2024		\$ 7.500	0166608783 Transf. Allison Macaren	\$ 1.963.940.618	001115959	Agustinas
03/09/2024		\$ 2.969	0095532055 Transf. MARIA CAROLINA	\$ 1.966.061.118	049000253	Agustinas
03/09/2024		\$ 840	0081111715 Transf. MELLA MOYA CARM	\$ 766.064.087	014240903	Agustinas
03/09/2024		\$ 500	011648045K Transf. Carmen Cecilia	\$ 766.064.927	016001037	Agustinas

### Resumen comisiones

FECHA	CARGO	ABONO	DESCRIPCIÓN	SALDO	N° DOC	SUCURSAL
-------	-------	-------	-------------	-------	--------	----------

Sin comisiones en el período.

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco  
 Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.cmfcchile.cl](http://www.cmfcchile.cl).

Saldos diarios

---

FECHA	SALDO
03/09/2024	\$ 766.065.427



Fwd: Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

Recibidos



Maricarmen Nuñez Barriga

para mí, Niky, Mauricio, Yerli

3 sept 2024, 15:29 (hace 3 días)



Estimada Angela:

Junto con saludar, reenvío documentación para gestionar internamente la donación recibida, completando la información requerida y firmas correspondientes.

Adjunto cartola del Banco Santander, emitida al día de hoy, donde consta el depósito de la donación \$2.000.000.-

Quedo atenta,

Saludos cordiales,

02010301-001

P4-2024

CONCURSO ECO-INFLUENCERS

Resp David Blanco



MARICARMEN NÚÑEZ BARRIGA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA Y TESORERÍA

DIRECCIÓN DE FINANZAS

+56 2 27877743

Dieciento N° 161 - Santiago

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)



----- Forwarded message -----

De: Niky Eduardo Wilson Ringeling <[nwilson@utem.cl](mailto:nwilson@utem.cl)>

Date: mar, 3 sept 2024 a las 13:11

Subject: Fwd: Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

To: Mauricio Loyola <[mloyola@utem.cl](mailto:mloyola@utem.cl)>

Cc: Yerli Medina Nuñez <[y.medina@utem.cl](mailto:y.medina@utem.cl)>, Maricarmen Nuñez Barriga <[mnunez@utem.cl](mailto:mnunez@utem.cl)>

Estimado Mauricio

Junto con saludar, te copio información para tu conocimiento.

Saludos

----- Forwarded message -----

De: Sebastian Bunster Zambra <[sebastian.bunster@santander.cl](mailto:sebastian.bunster@santander.cl)>

Date: mar, 3 sept 2024 a las 11:56

Subject: RV: Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

To: [nwilson@utem.cl](mailto:nwilson@utem.cl) <[nwilson@utem.cl](mailto:nwilson@utem.cl)>

Cc: Marisol Illanes Lagos <[marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)>

Hola Niky, te copio mail de aporte que entro a la cuenta de la Utem por si te lo comentan internamente.

Saludos,

Sebastián Bunster

De: Marisol Illanes Lagos <[marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)>

Enviado el: martes, 3 de septiembre de 2024 11:06

Para: David Blanco Fernandez <[dblanco@utem.cl](mailto:dblanco@utem.cl)>

CC: Rodrigo Machuca Bravo <[rodrigo.machuca@santander.cl](mailto:rodrigo.machuca@santander.cl)>; Marisol Duran <[mduran@utem.cl](mailto:mduran@utem.cl)>; Sebastian Bunster Zambra <[sebastian.bunster@santander.cl](mailto:sebastian.bunster@santander.cl)>

Asunto: RE: [EXT]Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

Importancia: Alta

Estimado David, junto con saludar y esperando estés muy bien me es muy grato comentarte del abono por aporte para el concurso Eco Influencers realizado hoy 03/09 en cuenta N°68803969 de la Universidad.

agradezco tu apoyo para gestionar los formularios que adjunto, ambos anexos favor de enviarlos por esta vía firmados.

Se adjuntan además los datos para la emisión del certificado de donación que si debemos recibir en original por parte de Utem.

Cualquier duda me comentas

Que tengas buen día,



Marisol Illanes Lagos

Ejecutivo de cuentas Universidades e Instituciones

Gerencia Universidades e Instituciones

Cel +569 76485611

Tel: 223208292 Anexo 58292

Bandera 150, piso 9, Santiago,

Email [marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)

Itan Ingresos = 11311.03

Queremos conocer su opinión para mejorar nuestro servicio:



Podría recibir un correo de Activo (noreply@experienciabanca.cl) o Experiencia Santander (contacto@conversemos.santander.cl) en nombre del Banco para evaluar su experiencia con nosotros.

Si desea recibir más información, envíenos un correo al correo: contacto@conversemos.santander.cl

Este mensaje es un correo electrónico enviado por el Banco de Chile. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier divulgación de esta información es confidencial y puede ser inexacta. Si usted ha recibido este correo por error, se le solicita que no divulgue esta información a terceros, que no responda a este correo electrónico y que destruya esta información. Si usted desea reportar un problema con este correo electrónico, comuníquese con el área de Atención al Cliente al teléfono 800 200 000. Si usted desea reportar un problema con este correo electrónico, comuníquese con el área de Atención al Cliente al teléfono 800 200 000. Si usted desea reportar un problema con este correo electrónico, comuníquese con el área de Atención al Cliente al teléfono 800 200 000.

De: David Blanco Fernandez <dblanco@utem.cl>  
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 20:25  
Para: Marisol Illanes Lagos <marisol.illanes@santander.cl>  
CC: Rodrigo Machuca Bravo <rodrigo.machuca@santander.cl>; Marisol Duran <mduran@utem.cl>  
Asunto: [EXT]Re: Concurso Eco-Influencers [RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

**ALERTA:** Este mensaje proviene de un remitente EXTERNO - ten cuidado especialmente con enlaces y archivos adjuntos. Si sospechas, repórtalo de inmediato con el botón del pez.

Muchas gracias, Marisofff!

Quedamos a la espera.

Un saludo

**Dr. David Blanco Fernández** DIRECTOR DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION DIRECTOR MAGISTER EFICIENCIA ENERGETICA Y SUSTENTABILIDAD, MENCIÓN EDIFICACION / Dieciocho 390, 5° piso (+56) 96516105/Universidad Tecnológica Metropolitana [www.utem.cl](http://www.utem.cl)

El lun, 26 ago 2024 a las 18:30, Marisol Illanes Lagos (<marisol.illanes@santander.cl>) escribió:

Hola Rodrigo,  
Confirmando que ya estoy gestionando emisión de aporte:  
  
David,  
junto con saludar confirmaré apenas aporte esté disponible.  
  
Buena semana,

**Santander Empresas**  
**Marisol Illanes Lagos**  
Ejecutivo de cuentas Universidades e Instituciones  
Gerencia Universidades e Instituciones  
Cel +569 78485811  
Tel: 223208292 Anexo 58292  
Bandera 150, piso 9, Santiago  
Email [marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)

Queremos conocer su opinión para mejorar nuestro servicio:



Podría recibir un correo de Activo (noreply@experienciabanca.cl) o Experiencia Santander (contacto@conversemos.santander.cl) en nombre del Banco para evaluar su experiencia con nosotros.

Si desea recibir más información, envíenos un correo al correo: contacto@conversemos.santander.cl

Este mensaje es un correo electrónico enviado por el Banco de Chile. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier divulgación de esta información es confidencial y puede ser inexacta. Si usted ha recibido este correo por error, se le solicita que no divulgue esta información a terceros, que no responda a este correo electrónico y que destruya esta información. Si usted desea reportar un problema con este correo electrónico, comuníquese con el área de Atención al Cliente al teléfono 800 200 000. Si usted desea reportar un problema con este correo electrónico, comuníquese con el área de Atención al Cliente al teléfono 800 200 000. Si usted desea reportar un problema con este correo electrónico, comuníquese con el área de Atención al Cliente al teléfono 800 200 000.

De: Rodrigo Machuca Bravo <rodrigo.machuca@santander.cl>  
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 11:05  
Para: David Blanco Fernandez <dblanco@utem.cl>; Marisol Duran <mduran@utem.cl>  
CC: Marisol Illanes Lagos <marisol.illanes@santander.cl>  
Asunto: RE: [EXT]Concurso Eco-Influencers [RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

Hola David como estás, efectivamente está autorizada esta donación a favor de la universidad, copio a Marisol Illanes para que la haga efectiva

Saludos, Rodrigo Machuca B

De: David Blanco Fernandez <[dblanco@utem.cl](mailto:dblanco@utem.cl)>

Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 10:21

Para: Rodrigo Machuca Bravo <[rodrigo.machuca@santander.cl](mailto:rodrigo.machuca@santander.cl)>; Marisol Duran <[mduran@utem.cl](mailto:mduran@utem.cl)>

Asunto: [EXT]Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

**ALERTA:** Este mensaje proviene de un remitente EXTERNO – ten cuidado especialmente con enlaces y archivos adjuntos. Si sospechas, repórtalo de inmediato con el botón del pez.

Estimado Rodrigo,

Junto con saludar, me presento: Mi nombre es David Blanco Fernández y soy el Coordinador Principal del Proyecto RED22993, "Compromiso con el Desarrollo Sustentable", donde participan las 18 Universidades del CUECH.

Le contacto, a petición de mi Rectora y también Directora Principal de dicho proyecto en RED, Marisol Durán Santis, (a quien copio en este mail) para formalizar la donación de \$2.000.000 pactada entre ustedes para entregarla como premio en el concurso Eco-Influencers que va a desarrollar próximamente nuestra RED.

Debido a nuestro flujo de procesos administrativos, para la aprobación final de las bases de dicho concurso, las cuales le adjunto, es necesario tener la donación realizada en una cuenta creada por la universidad a tal efecto. Es por este motivo que, como se tiene pensado comenzar el período de postulaciones del concurso el próximo día 2 de septiembre, sería necesario poder tener la donación a la brevedad para que se puedan aprobar las bases y comenzar con el proceso en las fechas determinadas.

Muchas gracias por su comprensión y por su ayuda. Sin duda, esta iniciativa será muy importante en la difusión y en el empoderamiento de toda la comunidad universitaria en el ámbito de la sostenibilidad.

Si necesita más información o tiene cualquier consulta, no dude en contactarme.

Un saludo

**Dr. David Blanco Fernández** DIRECTOR DEPARTAMENTO CIENCIAS  
DE LA CONSTRUCCIÓN DIRECTOR MAGISTER EFICIENCIA ENERGÉTICA Y  
SUSTENTABILIDAD, MENCIÓN EDIFICACIÓN / Dieciocho 390, 5° piso (-56)  
965161057 Universidad Tecnológica Metropolitana [www.utem.cl](http://www.utem.cl)



**Niky Wilson Ringeling**

Vicerector de Administración y Finanzas

+56-21 2787 7726

Dieciocho # 161, Santiago - Chile

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)



**(DJ 947)**

**SANTIAGO, 11 SEPTIEMBRE 2024**

**RESOLUCIÓN 03460 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1994 del Ministerio de Educación;

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la Administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

 **2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como Instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

**3.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferente- mente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**4.** Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Universidad Estatal y con el perfil propio de una institución compleja debe lograr el equilibrio entre la actividad docente, la investigación y desarrollo, la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. Para ello, es indispensable que la innovación se desarrolle dentro de un marco institucional que permita implementar acciones que apoyen las políticas de vinculación con el medio.

**5.** Que el señor Director del Departamento Ciencias de la Construcción y del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, ha solicitado la aprobación de las Bases del Concurso de "Eco Influencers", iniciativa liderada por las 18 universidades estatales del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable" y centrado en estudiantes de pre y postgrado y que busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses influyan activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual, contribuyendo en consecuencia dicho concurso contribuye al impacto en el desarrollo sostenible y la vinculación territorial y con el medio.

6. Que, en consecuencia, es necesario emitir el presente acto administrativo con el objeto de aprobar las Bases de dicho concurso. Por tanto:

**RESUELVO:**

**I.- APRUÉBENSE** las Bases del Concurso denominado "Eco Influencers" en el marco del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable"; y cuyo texto es el siguiente:

**"BASES DEL CONCURSO DE "ECO-INFLUENCERS"**

**I.- ANTECEDENTES**

Eco-influencers es un concurso liderado por las 18 universidades estatales del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable" centrado en estudiantes de pre y postgrado. Estos estudiantes deberán enseñar, promocionar, crear contenido y concientizar sobre sostenibilidad, resiliencia al cambio climático y contribuir a medios de vida sostenibles en los campus universitarios de Chile.

Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses deben influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.

En la primera etapa del concurso los participantes serán capacitados de manera online para fortalecer sus capacidades en redes sociales y plataformas digitales, diseñando y elaborando campañas de movilización en torno a temas tales como: residuos, reciclaje, cambio climático, campus sostenible, movilidad sostenible, economía social y destrucción de entornos naturales; y para resolver cualquier tipo de dudas con respecto a las bases del concurso.

En la segunda etapa los "potenciales" influencers crearán publicaciones centradas en la sostenibilidad, medio ambiente, ecología, cambio climático, entre otros; y que será evaluado por el tribunal del concurso.

**II.- OBJETIVO**

Fomentar la conciencia y prácticas sostenibles entre los universitarios de pre y postgrado de universidades estatales a lo largo de Chile e impulsando la generación de agentes de cambio y la integración de acciones sostenibles en el entorno universitario y en la vida diaria de los participantes.

**III.- CONCURSO**

La "Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable de las Universidades del Estado de Chile" organiza y gestiona el concurso denominado 'Eco-Influencers' que se publicita en la página web [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl). El concurso pretende premiar la interacción de los alumnos participantes de cualquiera de las 18 universidades estatales que firmaron la reciente carta de Declaración de Compromiso por la Sustentabilidad e impulsado por el proyecto CUECH - Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable.

### 3.1.-Mecánica del Concurso

- Los participantes deberán crear publicaciones en Instagram y/o TikTok que destaquen la sustentabilidad y el compromiso universitario.
- Se evaluará la creatividad, originalidad y el impacto de las publicaciones en la comunidad.
- Se establecerán plazos para la presentación de las publicaciones y la selección de ganadores.

### 3.2.-Duración

El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 2 meses, comenzando el 1 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.

## IV.- PREMIOS

Los premios del concurso serán:

- Primer lugar: \$1.000.000
- Segundo lugar: \$600.000
- Tercer lugar: \$400.000



El ganador no puede transferir su derecho al premio a otra persona. El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores una vez finalizado el plazo del concurso para hacer entrega del premio.

## V.- REQUISITOS

- Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años con domicilio en Chile que posea una cuenta en la(s) plataforma(s) Instagram y/o TikTok durante el periodo de validez de la campaña (2 meses) y que participe en la acción según los términos de estas Bases.
- Completar debidamente el Formulario de Inscripción.
- Adjuntar Certificado de alumno regular.
- Adjuntar Declaración Jurada Simple de conducta y /o comportamiento intachable en las RRSS. (adjunto en las presentes bases).
- El concurso se desarrollará en Chile y tendrá carácter voluntario y gratuito para el segmento mencionado anteriormente.
- Para que cada posteo sea contabilizado debe seguir, etiquetar y colaborar en cada publicación que realice con las cuentas @red\_desarrollo\_sustentable y @uestatales, pudiendo utilizar al menos 5 de los siguientes hashtags:
  - #somosagentesdecambio
  - #AgentesDeCambioUniversitarios
  - #MedioAmbienteUniversitario
  - #JóvenesSostenibles
  - #AcciónAmbientalestudiantil
  - #CompromisoEcoUniversitario
  - #EcoChallengeCampus
  - #UniversidadesSustentables
  - #CampusSostenible
  - #EcoInfluencerCampus
  - #CambioAmbientalestudiantil
  - #InfluenciaVerdeCampus
  - #SociedadEcoCampus
  - #CompromisoEcológicoCampus

## VI.- DINÁMICA Y ACTIVIDADES.

A modo de ejemplo se podrán realizar actividades tales como:

- Campañas de sensibilización.
- Entrevistas a estudiantes, profesores y personal administrativo que lideren proyectos sostenibles, destacando sus historias inspiradoras, logros y desafíos en la implementación de prácticas sostenibles.
- Organización de eventos interactivos donde se presenten proyectos y tecnologías innovadoras en sostenibilidad.
- Concurso de notas o reportajes estudiantiles que destaquen una trascendencia o legado del concurso, como por ejemplo "ECO-Challenge: Transforma tu Campus, Mejora tu Vida".
- Desafíos Cotidianos Sostenibles que busquen promocionar la sustentabilidad y el compromiso con el universitario actual
- Cualquier otra idea innovadora e inspiradora que se te ocurra.

## VII.- SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR A LOS GANADORES

El Comité Evaluador estará formado por representantes de las 18 universidades del Estado de Chile.

### *Fase 1: Admisibilidad*



**Cumplimiento de Requisitos:** Verificar que cada participante haya cumplido con todos los requisitos de inscripción.

### *Fase 2: Evaluación por Jurado*

#### 1. Criterios de Evaluación:

- **Impacto (25%):**
  - Alcance del contenido (número de visualizaciones, “likes”, comentarios, compartidos).
  - Interacción con la comunidad (respuestas a comentarios, preguntas y mensajes directos).
  - Influencia en la comunidad (testimonios, citas y menciones por otros usuarios).
- **Calidad (20%):**
  - Presentación visual (calidad de imagen y video, diseño gráfico).
  - Profesionalismo en la edición (uso de software de edición, efectos visuales, sonido).
  - Coherencia y claridad del mensaje (facilidad para entender el contenido, estructura narrativa).
- **Relevancia (20%):**
  - Alineación del contenido con los objetivos de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.
  - Pertinencia de los temas tratados (residuos, reciclaje, cambio climático, campus sostenible, etc.).
  - Actualidad y novedad de la información presentada.
- **Consistencia (15%):**
  - Frecuencia de las publicaciones relacionadas con la temática ecológica.
  - Mantenimiento de un estilo y enfoque coherente a lo largo del tiempo.
  - Continuidad en el compromiso con la temática después del concurso.
- **Innovación (15%):**
  - Originalidad de las ideas y enfoques presentados.
  - Uso de nuevas tecnologías y plataformas para difundir el mensaje.
  - Creatividad en la presentación del contenido y en las campañas de movilización.

- **Equidad de Género e Inclusión (5%):**
    - Participantes con ideas y enfoques presentados que se relacionen con estas temáticas
2. **Cuantificación:**
- Cada criterio se evaluará en una escala del 1 al 10 por cada miembro del jurado.
  - Se calculará el promedio de las puntuaciones de cada participante para cada criterio.
  - Selección de Finalistas: los participantes con las puntuaciones más altas serán seleccionados como finalistas.

*Fase 3: Votación Pública*

1. **Votación Online:**
- Se abrirá una plataforma de votación online donde el público podrá votar por sus finalistas favoritos.
  - Se limitará el número de votos por persona para garantizar equidad.
2. **Ponderación de Votos:**
- La puntuación final será una combinación de la evaluación del jurado (70%) y la votación pública (30%).

*Fase 4: Anuncio de Ganadores*

1. **Cálculo de Puntuación Final:**
- Se sumarán las puntuaciones del jurado y las del público para obtener la puntuación final de cada finalista.
2. **Anuncio y Premiación:**
- Los participantes con las puntuaciones más altas serán anunciados como ganadores en la ceremonia de premiación.

Ejemplo de Evaluación Cuantificada

*Jurado:*

- **Impacto:**
  - Jurado 1: 8
  - Jurado 2: 9
  - Jurado 3: 7
  - Promedio:  $(8+9+7)/3 = 8$
  - Ponderación:  $8 \times 0.25 = 2$
- **Calidad:**
  - Jurado 1: 9
  - Jurado 2: 8
  - Jurado 3: 8
  - Promedio:  $(9+8+8)/3 = 8.33$
  - Ponderación:  $8.33 \times 0.20 = 1.67$
- **Relevancia:**
  - Jurado 1: 8
  - Jurado 2: 9
  - Jurado 3: 8
  - Promedio:  $(8+9+8)/3 = 8.33$
  - Ponderación:  $8.33 \times 0.20 = 1.67$

- **Consistencia:**
  - Jurado 1: 7
  - Jurado 2: 8
  - Jurado 3: 9
  - Promedio:  $(7+8+9)/3 = 8$
  - Ponderación:  $8 \times 0.20 = 1.60$
- **Innovación:**
  - Jurado 1: 9
  - Jurado 2: 8
  - Jurado 3: 7
  - Promedio:  $(9+8+7)/3 = 8$
  - Ponderación:  $8 \times 0.15 = 1.20$
  
- **Puntuación del Jurado:**
  - Total:  $2 + 1.67 + 1.67 + 1.60 + 1.20 = 8.14$

*Público:*

- **Puntuación del Público:**
  - Promedio: 7
  - Ponderación:  $7 \times 0.30 = 2.10$



*Puntuación Final:*

- Total:  $(8.14 \times 0.70) + (2.10 \times 0.30) = 5.698 + 0.63 = 6.328$

### VIII.- FASES Y PLAZOS DEL CONCURSO

Fases	Plazos
<b>Fecha de inicio de postulaciones</b>	<b>2 de septiembre de 2024</b>
Cierre de inscripciones	Hasta el 8 de septiembre de 2024
Admisibilidad	9 al 15 de septiembre de 2024
Capacitación	23 al 30 de septiembre de 2024
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	1 de octubre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024

### IX.- GARANTÍAS Y DERECHOS.

Los Participantes ceden sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el Contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos y haber obtenido la autorización necesaria de cuantas personas e imágenes aparecen en el contenido enviado.

El participante debe responder por cualquier daño o perjuicio que en razón del contenido creado su publicación, difusión, entre otros, pudiere ocasionar al Organizador. Asimismo, será el único responsable de cualquier reclamación, acción judicial, administrativa o de cualquier naturaleza que terceros realicen en contra del Organizador, en razón del contenido creado, su publicación, difusión, entre otros.

En relación a los derechos a la propia imagen, el Participante autoriza al organizador sin límite temporal y de forma irrevocable el uso y difusión del contenido creado, incluyendo su propia imagen y atributos de la personalidad.

Asimismo, el participante se obliga a contar con la debida autorización por escrito de terceras personas que pudieran aparecer en el contenido publicado para hacerles aplicables lo señalado en el párrafo anterior.

### **9.1.-Responsabilidades del Participante:**

1. La creación del contenido deberá ser original, no podrá utilizarse otro contenido de autoría diversa al Participante.
2. El contenido deberá ajustarse a las Términos y Condiciones de la plataforma en que se publique, resguardando que la misma no sea censurada y/o bajada de la Plataforma por parte de Instagram y/o Tik Tok
3. El contenido no podrá incluir información contraria a la moral y las buenas costumbres, ser obscena, incluir frases que pudieren considerarse una falta al respecto, entre otras.

En caso de que el Participante no cumpla con estas obligaciones, su postulación deberá ser declarada inadmisibile, o, en su defecto, no podrá adjudicarse el concurso, debiendo ser adjudicado el concursante con el puntaje siguiente según los criterios de evaluación señalados en las presentes Bases.

Terminado el concurso y adjudicado a sus ganadores, el Participante puede seguir haciendo uso del contenido creado por su persona con las indicaciones antes mencionadas.

### **X.- CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.**

Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el Participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre y otros datos que puedan ser solicitados en los medios que el organizador estime necesarios.

El organizador no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.

El organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima con relación a los demás participantes del Concurso o que contengan contenido inapropiado para su difusión.

Las bases podrán ser consultadas en la página web [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl), donde serán publicadas oportunamente. El organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases por causa justificada, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios que determine.

Ante cualquier conflicto surgido con ocasión de este concurso, los participantes y los organizadores acuerdan someterse íntegramente a las leyes de Chile y a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

## XI.- SUPERVISIÓN.

Cualquier participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

## XII.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y/O ANEXOS.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl)

## XIII.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases legales.”

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.09.20 12:21:00 -03'00'

SANDRA  
JACQUELINE  
GAETE MEJIAS

Firmado digitalmente por SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS  
Fecha: 2024.09.11 19:35:13 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos  
Departamento de Ciencias de la Construcción  
Archivo Institucional

PCT/JCC

**D.J. (1016)**

SANTIAGO, 2 OCTUBRE 2024

## **RESOLUCION N° 03753 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que por medio de la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios se aprobaron las Bases del Concurso denominado "Eco Influencers" en el marco del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable";

2.- Que de acuerdo a lo solicitado por correo electrónico del 23 de septiembre de 2024 del señor Director del Departamento de Ciencias de la Construcción don David Blanco Fernández, es necesario cambiar las fechas de dicha resolución según se indicará más adelante;

3.- Que la corrección de las fechas en cuestión obedece que a la dictación de la resolución en cuestión sus plazos ya habían empezado a correr;

4.- Que de este modo es necesario enmendar dicha circunstancia de conformidad con el artículo 56 de la ley N° 19.880. Por tanto,

### **RESUELVO:**

**I.- MODIFÍQUENSE** los plazos expresados en la resolución exenta N° 3.460 del 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios, según se expresará:

**i.i.-** Los expresados en la siguiente tabla:

<b>Acápito</b>	<b>Fecha Original según Bases</b>	<b>Nueva Fecha</b>
I. Antecedentes. Segundo párrafo.	Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses deben influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.	Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante 47 días continuos deberán influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.
3.2.- Duración.	El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 2 meses, comenzando el 1 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.	El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 47 días continuos, comenzando el 16 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.

**i.ii.-** Los expresados en el punto VIII "Fases y Plazos del Concurso":

Donde dice:

<b>Fases</b>	<b>Plazos</b>
Fecha de inicio de postulaciones	2 de septiembre de 2024
Cierre de inscripciones	Hasta el 8 de septiembre de 2024
Admisibilidad	9 al 15 de septiembre de 2024
Capacitación	23 al 30 de septiembre de 2024
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	1 de octubre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024

Debe decir:

<b>Fases</b>	<b>Plazos</b>
Fecha de inicio de postulaciones	25 de septiembre al 14 de octubre de 2024
Cierre de inscripciones	Hasta las 24:00 horas del 15 de octubre de 2024
Capacitación	A las 19:30 horas del 15 de octubre de 2024 y de manera online.
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	16 de octubre hasta las 24:00 horas del 1º de diciembre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024 (se mantiene)
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024 (se mantiene)
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024 (se mantiene)

**II.- RIJA EN TODO LO DEMÁS** las bases aprobadas en su oportunidad por medio de la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024.



El memorándum individualizado y la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2024.10.03  
16:48:51 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.10.02  
17:31:16 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Consejo Asesor Empresarial de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Dirección de Administración  
Secretaría General  
Unidad de Archivo Institucional  
Contraloría Interna (Con Antecedentes)  
Departamento De Control De Legalidad  
Unidad de Adquisiciones (Con Antecedentes)  
Departamento de ciencias de la Construcción.

PCT/JCC



### COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

<b>AÑO:</b> 2024	<b>PERÍODO:</b> 12	<b>SEDE :</b> CASA CENTRAL	<b>N° :</b> 23764	<b>FECHA :</b> 26/12/2024
------------------	--------------------	----------------------------	-------------------	---------------------------

<b>Origen Cbte.:</b> NO GENERICO	<b>Operación :</b> TRANSFERENCIAS	<b>Identificación:</b> PROVEEDOR 887992736-K TOLEDO HUENCHUAL MARIA FERNANDEZ
<b>Documento:</b>	<b>N° Docto</b> 183030	<b>Fecha Docto:</b> 26/12/2024
<b>Glosa</b>	: COMPROMISO GASTO NO GENERICO : MEMO N° 15 SR. DAVID BLANCO FERNANDEZ, GANADORES CONCURSO ECO-INFLUENCERS.	
<b>Responsable :</b> AEDO TRUJILLO ALEJANDRA PAOLA	<b>Estado:</b> Comprometido	

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Dcto.	N° Dcto.	Fecha	Monto CP
02010301-001 PY PY-2024 CONCURSO ECO-INFLUENCE	12353.04 GASTOS POR PROYECTOS CON FINANCIAMIEI		183.030	26/12/2024	600.000
<b>Totales :</b>					<b>600.000</b>

**Pamela** Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza  
**Carolina Reyes Baeza**  
 Fecha: 2024.12.26 16:47:17 -03'00'

**Mauricio Loyola Morenilla** Firmado digitalmente por Mauricio Loyola Morenilla  
 Fecha: 2024.12.27 16:19:32 -03'00'



Alejandra Aedo Trujillo <aaedo@utem.cl>

## Fwd: Memo 15. Concurso Eco-Influencers

**Pamela Carolina Reyes Baeza** <pamela.reyes@utem.cl>

26 de diciembre de 2024, 15:44

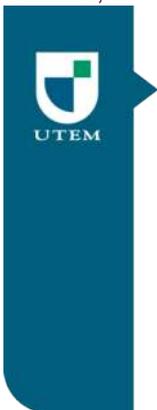
Para: David Blanco Fernandez <dblanco@utem.cl>

Cc: Niky Eduardo Wilson Ringeling <nwilson@utem.cl>, Mauricio Alberto Loyola Morenilla <mloyolam@utem.cl>, Claudia Arroyo Riquelme <carroyo@utem.cl>, Verónica Díaz Valdivia <veronica.diaz@uestatales.cl>, Recepción de Refrendaciones Presupuestarias <presupuesto@utem.cl>

Estimados,

Gestionaremos las refrendación enviada, comentar que el centro de costo correcto es el 02010301-001

Saludos,



**Pamela Carolina Reyes Baeza**

ENCARGADA DE UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

+5627877746

Dieciocho 161

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)

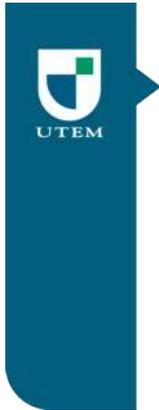


El jue, 26 dic 2024 a las 14:49, David Blanco Fernandez (<dblanco@utem.cl>) escribió:  
Estimado Vicerrector!,

Junto con saludar, envío los antecedentes para que me pueda ayudar en la tramitación de la refrendación y pago a las ganadoras del I Concurso Eco-Influencers, organizado por la RED22993 "Universidades con el Desarrollo Sustentable" del CUECH.

Muchas gracias!!

Un saludo



**Dr. David Blanco Fernández**

DIRECTOR DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

DIRECTOR MAGISTER EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD,  
MENCIÓN EDIFICACIÓN

C/ Dieciocho 390, 5° piso

(+56) 965161057

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)



Santiago, 26 de diciembre de 2024

## MEMORANDUM N° 015

A : SR. NIKI WILSON RINGELING  
VRAF

DE : SR. DAVID BLANCO FERNÁNDEZ  
Coordinador Principal Red CUECH 22993

Ref. : Solicitud de Refrendación y pago a las ganadoras del concurso Eco-Influencers

Estimado Vicerrector,

Junto con saludar, envío los antecedentes para que me pueda ayudar en la tramitación de la refrendación y pago a las siguientes alumnas ganadoras del I Concurso Eco-Influencers, organizado por la RED22993 "Universidades con el Desarrollo Sustentable" del CUECH.

GANADORAS	CUENTA RED SOCIAL	RUT	UNIVERSIDAD	EMAIL	MONTO (\$)
1 - Natalia Rocío Gaete Silva	@ecodoritos	21.180.620-6	Universidad de La Frontera (Temuco)	n.gaete02@ufromail.cl	1000000
2 - María Fernanda Toledo Huenchual	@ayek4n	20.722.586-K	Universidad de Chile	maria.toledo.h@ug.uchile.cl	600000
3- Génesis Eloya Antonia Ovalle Sepúlveda	@laa_gea	21.198.630-1	Universidad de La Serena	genesis.ovalle@userena.cl	400000

El centro de costos de donde se deben de obtener los fondos es el 03010301-001 (PY-2024 Concurso Eco-Influencers, ítem 12353.04).

Agradeciendo desde ya las gestiones, quedo a su disposición para lo que estime necesario.

Sin otro particular y agradeciendo sus rápidas gestiones, atentamente se despide

David  
Blanco  
Fernandez

Firmado digitalmente por David Blanco Fernandez  
Fecha: 2024.12.26 14:44:49 -03'00'

DAVID BLANCO FERNÁNDEZ  
Coordinador General RED22993

**MEMORANDUM N° 05 - 2024**

Para : Mario Torres Alcayaga.  
Secretario General

De : Mauricio Loyola Morenilla  
Director de Finanza

Ref. : Certificado Donación

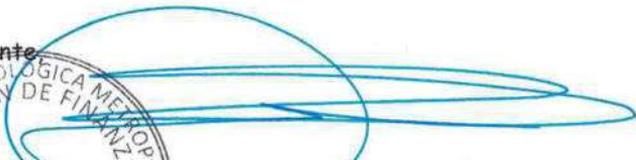
Fecha : Santiago, 09 de Septiembre 2024

Estimado Sr. Torres:

Le saludo muy cordialmente y por medio del presente, hago llegar a usted los documentos para poder solicitar el Certificado de Aceptación de Donaciones.

- Anexo II "Informe de destino de aportes"
- Datos del banco para emisión del certificado
- Comprobante de ingreso #2041
- Cartola bancaria
- Correo con información para el certificado

Sin otro particular se despide atentamente

  
  
**DIRECTOR**  
**MAURICIO LOYOLA MORENILLA**  
Director de Finanzas.

MLM/abl  
CC: Arch. 2024

**ANEXO II**  
**“INFORME DE DESTINO DE APORTES”**  
**(UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA)**

**1.- Programa**

Nombre del programa: PROYECTO RED22993 COMPROMISO CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE
Período de desarrollo del programa: 2023-2025
Descripción del programa: Proyecto de Fortalecimiento de las Universidades del Estado de Chile, donde participan las 18 universidades estatales, entorno al desarrollo de la sustentabilidad en dichas casas de estudio y re repercusión en la sociedad chilena.

**2.- Recursos empleados**

Fecha y cuantía del aporte económico de Banco Santander-chile destinado a este programa: \$2.000.000
--

**3.- Beneficiarios / personas ayudadas**

Número de beneficiarios del programa: 3
---

En caso de conocerlo, distribución por género:

Mujeres	Hombres
---------	---------

Método de medición de beneficiarios (registro plataformas, inscripción, estimación...) premiación
---

Para que conste y pueda surtir los efectos oportunos, la institución certifica que toda la información incluida en este formulario se ajusta a la realidad.

En Santiago a 5 de septiembre de 2024

Firma y sello:

David  
Blanco  
Fernandez  
David Blanco Fernández

Firmado digitalmente  
por David Blanco  
Fernandez  
Fecha: 2024.09.06  
05:07:44 +08'00'

**Datos del Banco para la emisión del certificado de donación:**

Nombre de la Empresa	: BANCO SANTANDER CHILE
Rut de la Empresa	: 97.036.000-K
Giro Comercial	: Institución Bancaria
Domicilio y Comuna	: Bandera 140, Santiago
Nombre Representante Legal	: Silvia Carolina Vergara Rojas
Rut del Representante Legal	: 14.169.066-3



## COMPROBANTE DE INGRESO

SEDE	CASA CENTRAL
CI	2041
FECHA	09/09/2024
PAGINA	1 de 1

**Operación Contable** : OTROS INGRESOS  
**Clase Operación** : PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL  
**Origen Comprobante** : MOVIMIENTO DE FONDO  
**Opción** : DEVENGO Y APLICACIÓN  
**Origen Rut** : BANCO  
**Rut** : 97006000 - 6 BANCO DE CREDITO E INVERSIONES  
**Glosa** : SE CONNTABILIZA EL DEPOSITO DE DONACIONES DEL BANCO SANTANDER PARA EL PROYECTO [EXT]CONCURSO ECO-INFLUENCERS (RED22993 "COMPROMISO CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE" DE UNIVERSIDADES DEL CUECH

**Cbte. Origen** : TRANSFERENCIAS  
**Fecha** : 03/09/2024  
**Número** : 903

**Observación** :

Cuenta Contable	Documento		Debe	Haber
	N°	Fecha Tipo		
1112201 BANCO SANTANDER SANTIAGO 68-	903	03/09/2024 TRANSFERENCIAS	2.000.000	
2141105 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	903	03/09/2024 TRANSFERENCIAS		2.000.000
<b>TOTAL \$</b>			<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>

**Fecha Registro** : 09/09/2024 00:00  
**Login de Registro** : DESKTOP-LKK43HB/abarahon/abarahon

Angela Trinidad Barahona Leiva	Firmado digitalmente por Angela Trinidad Barahona Leiva Fecha: 2024.09.09 15:19:17 -0300'	
IMPUTACION		JEFE CONTABILIDAD

## Cartolas históricas de Cta.Cte y Líneas de Crédito.

Sr. (a): ANGELA BARAHONA LEIVA  
 Empresa: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

6 de septiembre de 2024 - 9:51  
 RUT empresa: 70.729.100-1

### Datos cuenta

Cuenta: 0-000-6880396-9 Moneda: PESOS DE CHILE Sucursal: 0204 BANCA INSTITUCIONAL  
 Número cartola: 903 Fecha desde: 02/09/2024 Fecha hasta: 03/09/2024

### Saldos

Saldo inicial: \$ 2.211.846.618 Depósitos: \$ 0 Otros abonos: \$ 4.218.809  
 Cheques: \$ 0 Otros cargos: \$ 1.450.000.000 Impuestos: \$ 0 Saldo final: \$ 766.065.427

### Información de la Línea de Crédito

Cupo aprobado: \$ 0 Monto utilizado: \$ 0 Saldo disponible: \$ 0

### Detalle movimientos

FECHA	CARGO	ABONO	DESCRIPCIÓN	SALDO	N° DOC	SUCURSAL
03/09/2024	\$ 1.200.000.000		Toma Depósito a Plazo	\$ 1.966.064.087	00000000	BANCA GGEE
03/09/2024	\$ 250.000.000		Transf. Internet a 70.729.100-1	\$ 2.213.772.618	003849635	Agustinas
03/09/2024		\$ 2.000.000	00000059 PAGO PROVEE BANCO SANTA	\$ 1.963.993.118	0	G.Finanzas
03/09/2024		\$ 1.926.000	0707291001 Transf. UNIVERSIDAD	\$ 2.211.846.618	0	Agustinas
03/09/2024		\$ 129.000	0091230712 Transf. Luis Eduardo Sa	\$ 1.963.792.118	001115956	Agustinas
03/09/2024		\$ 45.000	00191862414 Transf. DANILO IGN	\$ 1.963.948.118	0	O.Gerencia
03/09/2024		\$ 29.000	0198281913 Transf. CALDERON HERRER	\$ 1.966.032.118	014240903	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	0194776489 Transf. HUERAMAN SILVA	\$ 1.963.772.618	012021605	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	018326768K Transf. SILVA RUZ LINDA	\$ 1.963.921.118	012021808	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	0204949271 Transf. ROJAS BADILLA M	\$ 1.965.993.118	012022323	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	0212444464 Transf. Ashley Paola Ba	\$ 1.966.012.618	875000031	Agustinas
03/09/2024		\$ 7.500	0166608783 Transf. Allison Macaren	\$ 1.963.940.618	001115959	Agustinas
03/09/2024		\$ 2.969	0095532055 Transf. MARIA CAROLINA	\$ 1.966.061.118	049000253	Agustinas
03/09/2024		\$ 840	0081111715 Transf. MELLA MOYA CARM	\$ 766.064.087	014240903	Agustinas
03/09/2024		\$ 500	011648045K Transf. Carmen Cecilia	\$ 766.064.927	016001037	Agustinas

### Resumen comisiones

FECHA	CARGO	ABONO	DESCRIPCIÓN	SALDO	N° DOC	SUCURSAL
-------	-------	-------	-------------	-------	--------	----------

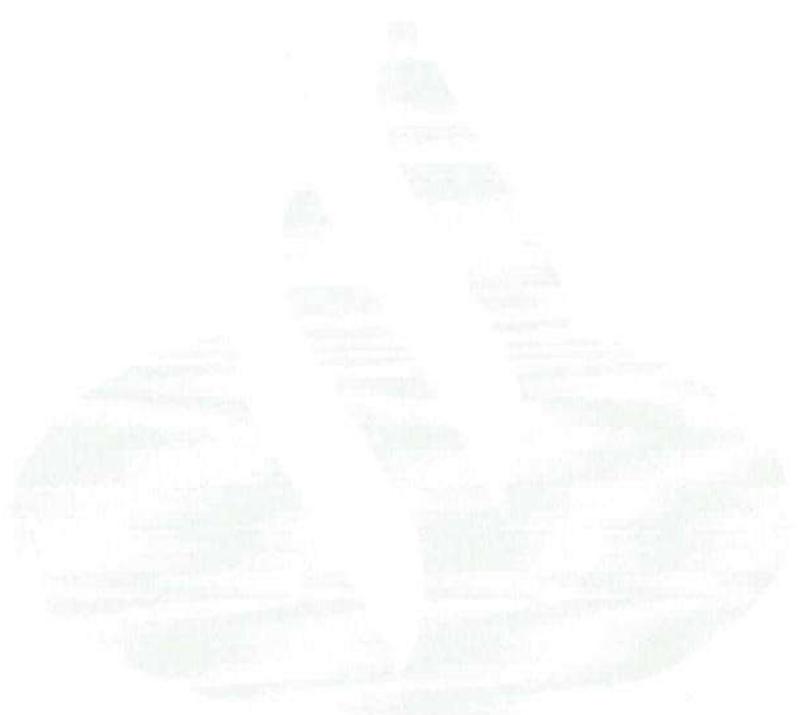
Sin comisiones en el período.

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco  
 Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.cmfcchile.cl](http://www.cmfcchile.cl).

Saldos diarios

---

FECHA	SALDO
03/09/2024	\$ 766.065.427



Fwd: Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

Recibidos



**Maricarmen Nuñez Barriga**

para mí, Niky, Mauricio, Yerli

3 sept 2024, 15:29 (hace 3 días)



Estimada Angela:

Junto con saludar, reenvío documentación para gestionar internamente la donación recibida, completando la información requerida y firmas correspondientes.

Adjunto cartola del Banco Santander, emitida al día de hoy, donde consta el depósito de la donación \$2.000.000.-

Quedo atenta,

Saludos cordiales,

02010301-001

P4-2024

CONCURSO ECO-INFLUENCERS

Resp David Blanco



**MARICARMEN NÚÑEZ BARRIGA**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA Y TESORERÍA

DIRECCIÓN DE FINANZAS

+56 2 27877743

Dieciento N° 161 - Santiago

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.UTEM.cl](http://www.UTEM.cl)



----- Forwarded message -----

De: **Niky Eduardo Wilson Ringeling** <[nwilson@UTEM.cl](mailto:nwilson@UTEM.cl)>

Date: mar, 3 sept 2024 a las 13:11

Subject: Fwd: Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

To: Mauricio Loyola <[mloyola@UTEM.cl](mailto:mloyola@UTEM.cl)>

Cc: Yerli Medina Nuñez <[y.medina@UTEM.cl](mailto:y.medina@UTEM.cl)>, Maricarmen Nuñez Barriga <[mnunez@UTEM.cl](mailto:mnunez@UTEM.cl)>

Estimado Mauricio

Junto con saludar, te copio información para tu conocimiento.

Saludos

----- Forwarded message -----

De: **Sebastian Bunster Zambra** <[sebastian.bunster@santander.cl](mailto:sebastian.bunster@santander.cl)>

Date: mar, 3 sept 2024 a las 11:56

Subject: RV: Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

To: [nwilson@UTEM.cl](mailto:nwilson@UTEM.cl) <[nwilson@UTEM.cl](mailto:nwilson@UTEM.cl)>

Cc: Marisol Illanes Lagos <[marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)>

Hola Niky, te copio mail de aporte que entro a la cuenta de la Utem por si te lo comentan internamente.

Saludos,

Sebastián Bunster

De: Marisol Illanes Lagos <[marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)>

Enviado el: martes, 3 de septiembre de 2024 11:06

Para: David Blanco Fernandez <[dblanco@UTEM.cl](mailto:dblanco@UTEM.cl)>

CC: Rodrigo Machuca Bravo <[rodrigo.machuca@santander.cl](mailto:rodrigo.machuca@santander.cl)>; Marisol Duran <[mduran@UTEM.cl](mailto:mduran@UTEM.cl)>; Sebastian Bunster Zambra

<[sebastian.bunster@santander.cl](mailto:sebastian.bunster@santander.cl)>

Asunto: RE: [EXT]Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del

CUECH

Importancia: Alta

Estimado David, junto con saludar y esperando estés muy bien me es muy grato comentarte del abono por aporte para el concurso Eco Influencers realizado hoy 03/09 en cuenta N°68803969 de la Universidad.

agradezco tu apoyo para gestionar los formularios que adjunto, ambos anexos favor de enviarlos por esta vía firmados.

Se adjuntan además los datos para la emisión del certificado de donación que si debemos recibir en original por parte de Utem.

Cualquier duda me comentas

Que tengas buen día,



**Marisol Illanes Lagos**

Ejecutivo de cuentas Universidades e Instituciones

Gerencia Universidades e Instituciones

Cel +569 76485611

Tel: 223208292 Anexo 58292

Bandera 150, piso 9, Santiago,

Email [marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)

Itan Ingresos = 11311.03

Queremos conocer su opinión para mejorar nuestro servicio:



Podría recibir un correo de Activo (noreply@experienciabanca.cl) o Experiencia Santander (contacto@conversemos.santander.cl) en nombre del Banco para evaluar su experiencia con nosotros.

Si desea recibir más información, envíenos un correo al correo: contacto@conversemos.santander.cl

Este mensaje es un correo electrónico enviado por el Banco de Chile. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier información contenida en este correo es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier información contenida en este correo es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier información contenida en este correo es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier información contenida en este correo es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos.

De: David Blanco Fernandez <dblanco@utem.cl>

Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 20:25

Para: Marisol Illanes Lagos <marisol.illanes@santander.cl>

CC: Rodrigo Machuca Bravo <rodrigo.machuca@santander.cl>; Marisol Duran <mduran@utem.cl>

Asunto: [EXT]Re: Concurso Eco-Influencers [RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

**ALERTA:** Este mensaje proviene de un remitente EXTERNO - ten cuidado especialmente con enlaces y archivos adjuntos. Si sospechas, repórtalo de inmediato con el botón del pez.

Muchas gracias, Marisofff!

Quedamos a la espera.

Un saludo

**Dr. David Blanco Fernández** DIRECTOR DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION DIRECTOR MAGISTER EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD, MENCIÓN EDIFICACION / Dieciocho 390, 5° piso (+56) 96516105/Universidad Tecnológica Metropolitana [www.utem.cl](http://www.utem.cl)

El lun, 26 ago 2024 a las 18:30, Marisol Illanes Lagos (<marisol.illanes@santander.cl>) escribió:

Hola Rodrigo,

Confirmando que ya estoy gestionando emisión de aporte:

David,

junto con saludar confirmaré apenas aporte esté disponible.

Buena semana,



**Marisol Illanes Lagos**  
Ejecutivo de cuentas Universidades e Instituciones  
Gerencia Universidades e Instituciones  
Cel +569 78485811  
Tel: 223208292 Anexo 58292  
Bandera 150, piso 9, Santiago  
Email [marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)

Queremos conocer su opinión para mejorar nuestro servicio:



Podría recibir un correo de Activo (noreply@experienciabanca.cl) o Experiencia Santander (contacto@conversemos.santander.cl) en nombre del Banco para evaluar su experiencia con nosotros.

Si desea recibir más información, envíenos un correo al correo: contacto@conversemos.santander.cl

Este mensaje es un correo electrónico enviado por el Banco de Chile. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier información contenida en este correo es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier información contenida en este correo es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier información contenida en este correo es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier información contenida en este correo es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos.

De: Rodrigo Machuca Bravo <rodrigo.machuca@santander.cl>

Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 11:05

Para: David Blanco Fernandez <dblanco@utem.cl>; Marisol Duran <mduran@utem.cl>

CC: Marisol Illanes Lagos <marisol.illanes@santander.cl>

Asunto: RE: [EXT]Concurso Eco-Influencers [RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

Hola David como estás, efectivamente está autorizada esta donación a favor de la universidad, copio a Marisol Illanes para que la haga efectiva

Saludos, Rodrigo Machuca B

De: David Blanco Fernandez <[dblanco@utem.cl](mailto:dblanco@utem.cl)>

Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 10:21

Para: Rodrigo Machuca Bravo <[rodrigo.machuca@santander.cl](mailto:rodrigo.machuca@santander.cl)>; Marisol Duran <[mduran@utem.cl](mailto:mduran@utem.cl)>

Asunto: [EXT]Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

**ALERTA:** Este mensaje proviene de un remitente EXTERNO – ten cuidado especialmente con enlaces y archivos adjuntos. Si sospechas, repórtalo de inmediato con el botón del pez.

Estimado Rodrigo,

Junto con saludar, me presento: Mi nombre es David Blanco Fernández y soy el Coordinador Principal del Proyecto RED22993, "Compromiso con el Desarrollo Sustentable", donde participan las 18 Universidades del CUECH.

Le contacto, a petición de mi Rectora y también Directora Principal de dicho proyecto en RED, Marisol Durán Santis, (a quien copio en este mail) para formalizar la donación de \$2.000.000 pactada entre ustedes para entregarla como premio en el concurso Eco-Influencers que va a desarrollar próximamente nuestra RED.

Debido a nuestro flujo de procesos administrativos, para la aprobación final de las bases de dicho concurso, las cuales le adjunto, es necesario tener la donación realizada en una cuenta creada por la universidad a tal efecto. Es por este motivo que, como se tiene pensado comenzar el período de postulaciones del concurso el próximo día 2 de septiembre, sería necesario poder tener la donación a la brevedad para que se puedan aprobar las bases y comenzar con el proceso en las fechas determinadas.

Muchas gracias por su comprensión y por su ayuda. Sin duda, esta iniciativa será muy importante en la difusión y en el empoderamiento de toda la comunidad universitaria en el ámbito de la sostenibilidad.

Si necesita más información o tiene cualquier consulta, no dude en contactarme.

Un saludo

**Dr. David Blanco Fernández** DIRECTOR DEPARTAMENTO CIENCIAS  
DE LA CONSTRUCCIÓN DIRECTOR MAGISTER EFICIENCIA ENERGÉTICA Y  
SUSTENTABILIDAD, MENCIÓN EDIFICACIÓN / Dieciocho 390, 5° piso (-56)  
965161057 Universidad Tecnológica Metropolitana [www.utem.cl](http://www.utem.cl)



**Niky Wilson Ringeling**

Vicerector de Administración y Finanzas

+56-21 2787 7726

Dieciocho # 161, Santiago - Chile

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)



**(DJ 947)**

**SANTIAGO, 11 SEPTIEMBRE 2024**

**RESOLUCIÓN 03460 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1994 del Ministerio de Educación;

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la Administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

 **2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como Instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

**3.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferente- mente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**4.** Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Universidad Estatal y con el perfil propio de una institución compleja debe lograr el equilibrio entre la actividad docente, la investigación y desarrollo, la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. Para ello, es indispensable que la innovación se desarrolle dentro de un marco institucional que permita implementar acciones que apoyen las políticas de vinculación con el medio.

**5.** Que el señor Director del Departamento Ciencias de la Construcción y del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, ha solicitado la aprobación de las Bases del Concurso de "Eco Influencers", iniciativa liderada por las 18 universidades estatales del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable" y centrado en estudiantes de pre y postgrado y que busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses influyan activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual, contribuyendo en consecuencia dicho concurso contribuye al impacto en el desarrollo sostenible y la vinculación territorial y con el medio.

6. Que, en consecuencia, es necesario emitir el presente acto administrativo con el objeto de aprobar las Bases de dicho concurso. Por tanto:

**RESUELVO:**

**I.- APRUÉBENSE** las Bases del Concurso denominado "Eco Influencers" en el marco del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable"; y cuyo texto es el siguiente:

**"BASES DEL CONCURSO DE "ECO-INFLUENCERS"**

**I.- ANTECEDENTES**

Eco-influencers es un concurso liderado por las 18 universidades estatales del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable" centrado en estudiantes de pre y postgrado. Estos estudiantes deberán enseñar, promocionar, crear contenido y concientizar sobre sostenibilidad, resiliencia al cambio climático y contribuir a medios de vida sostenibles en los campus universitarios de Chile.

Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses deben influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.

En la primera etapa del concurso los participantes serán capacitados de manera online para fortalecer sus capacidades en redes sociales y plataformas digitales, diseñando y elaborando campañas de movilización en torno a temas tales como: residuos, reciclaje, cambio climático, campus sostenible, movilidad sostenible, economía social y destrucción de entornos naturales; y para resolver cualquier tipo de dudas con respecto a las bases del concurso.

En la segunda etapa los "potenciales" influencers crearán publicaciones centradas en la sostenibilidad, medio ambiente, ecología, cambio climático, entre otros; y que será evaluado por el tribunal del concurso.

**II.- OBJETIVO**

Fomentar la conciencia y prácticas sostenibles entre los universitarios de pre y postgrado de universidades estatales a lo largo de Chile e impulsando la generación de agentes de cambio y la integración de acciones sostenibles en el entorno universitario y en la vida diaria de los participantes.

**III.- CONCURSO**

La "Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable de las Universidades del Estado de Chile" organiza y gestiona el concurso denominado 'Eco-Influencers' que se publicita en la página web [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl). El concurso pretende premiar la interacción de los alumnos participantes de cualquiera de las 18 universidades estatales que firmaron la reciente carta de Declaración de Compromiso por la Sustentabilidad e impulsado por el proyecto CUECH - Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable.

### 3.1.-Mecánica del Concurso

- Los participantes deberán crear publicaciones en Instagram y/o TikTok que destaquen la sustentabilidad y el compromiso universitario.
- Se evaluará la creatividad, originalidad y el impacto de las publicaciones en la comunidad.
- Se establecerán plazos para la presentación de las publicaciones y la selección de ganadores.

### 3.2.-Duración

El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 2 meses, comenzando el 1 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.

## IV.- PREMIOS

Los premios del concurso serán:

- Primer lugar: \$1.000.000
- Segundo lugar: \$600.000
- Tercer lugar: \$400.000



El ganador no puede transferir su derecho al premio a otra persona. El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores una vez finalizado el plazo del concurso para hacer entrega del premio.

## V.- REQUISITOS

- Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años con domicilio en Chile que posea una cuenta en la(s) plataforma(s) Instagram y/o TikTok durante el periodo de validez de la campaña (2 meses) y que participe en la acción según los términos de estas Bases.
- Completar debidamente el Formulario de Inscripción.
- Adjuntar Certificado de alumno regular.
- Adjuntar Declaración Jurada Simple de conducta y /o comportamiento intachable en las RRSS. (adjunto en las presentes bases).
- El concurso se desarrollará en Chile y tendrá carácter voluntario y gratuito para el segmento mencionado anteriormente.
- Para que cada posteo sea contabilizado debe seguir, etiquetar y colaborar en cada publicación que realice con las cuentas @red\_desarrollo\_sustentable y @uestatales, pudiendo utilizar al menos 5 de los siguientes hashtags:
  - #somosagentesdecambio
  - #AgentesDeCambioUniversitarios
  - #MedioAmbienteUniversitario
  - #JóvenesSostenibles
  - #AcciónAmbientalestudiantil
  - #CompromisoEcoUniversitario
  - #EcoChallengeCampus
  - #UniversidadesSustentables
  - #CampusSostenible
  - #EcoInfluencerCampus
  - #CambioAmbientalestudiantil
  - #InfluenciaVerdeCampus
  - #SociedadEcoCampus
  - #CompromisoEcológicoCampus

## VI.- DINÁMICA Y ACTIVIDADES.

A modo de ejemplo se podrán realizar actividades tales como:

- Campañas de sensibilización.
- Entrevistas a estudiantes, profesores y personal administrativo que lideren proyectos sostenibles, destacando sus historias inspiradoras, logros y desafíos en la implementación de prácticas sostenibles.
- Organización de eventos interactivos donde se presenten proyectos y tecnologías innovadoras en sostenibilidad.
- Concurso de notas o reportajes estudiantiles que destaquen una trascendencia o legado del concurso, como por ejemplo "ECO-Challenge: Transforma tu Campus, Mejora tu Vida".
- Desafíos Cotidianos Sostenibles que busquen promocionar la sustentabilidad y el compromiso con el universitario actual
- Cualquier otra idea innovadora e inspiradora que se te ocurra.

## VII.- SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR A LOS GANADORES

El Comité Evaluador estará formado por representantes de las 18 universidades del Estado de Chile.

### *Fase 1: Admisibilidad*



**Cumplimiento de Requisitos:** Verificar que cada participante haya cumplido con todos los requisitos de inscripción.

### *Fase 2: Evaluación por Jurado*

#### 1. Criterios de Evaluación:

- **Impacto (25%):**
  - Alcance del contenido (número de visualizaciones, “likes”, comentarios, compartidos).
  - Interacción con la comunidad (respuestas a comentarios, preguntas y mensajes directos).
  - Influencia en la comunidad (testimonios, citas y menciones por otros usuarios).
- **Calidad (20%):**
  - Presentación visual (calidad de imagen y video, diseño gráfico).
  - Profesionalismo en la edición (uso de software de edición, efectos visuales, sonido).
  - Coherencia y claridad del mensaje (facilidad para entender el contenido, estructura narrativa).
- **Relevancia (20%):**
  - Alineación del contenido con los objetivos de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.
  - Pertinencia de los temas tratados (residuos, reciclaje, cambio climático, campus sostenible, etc.).
  - Actualidad y novedad de la información presentada.
- **Consistencia (15%):**
  - Frecuencia de las publicaciones relacionadas con la temática ecológica.
  - Mantenimiento de un estilo y enfoque coherente a lo largo del tiempo.
  - Continuidad en el compromiso con la temática después del concurso.
- **Innovación (15%):**
  - Originalidad de las ideas y enfoques presentados.
  - Uso de nuevas tecnologías y plataformas para difundir el mensaje.
  - Creatividad en la presentación del contenido y en las campañas de movilización.

- **Equidad de Género e Inclusión (5%):**
    - Participantes con ideas y enfoques presentados que se relacionen con estas temáticas
2. **Cuantificación:**
- Cada criterio se evaluará en una escala del 1 al 10 por cada miembro del jurado.
  - Se calculará el promedio de las puntuaciones de cada participante para cada criterio.
  - Selección de Finalistas: los participantes con las puntuaciones más altas serán seleccionados como finalistas.

*Fase 3: Votación Pública*

1. **Votación Online:**
- Se abrirá una plataforma de votación online donde el público podrá votar por sus finalistas favoritos.
  - Se limitará el número de votos por persona para garantizar equidad.
2. **Ponderación de Votos:**
- La puntuación final será una combinación de la evaluación del jurado (70%) y la votación pública (30%).

*Fase 4: Anuncio de Ganadores*

1. **Cálculo de Puntuación Final:**
- Se sumarán las puntuaciones del jurado y las del público para obtener la puntuación final de cada finalista.
2. **Anuncio y Premiación:**
- Los participantes con las puntuaciones más altas serán anunciados como ganadores en la ceremonia de premiación.

Ejemplo de Evaluación Cuantificada

- Jurado:*
- **Impacto:**
    - Jurado 1: 8
    - Jurado 2: 9
    - Jurado 3: 7
    - Promedio:  $(8+9+7)/3 = 8$
    - Ponderación:  $8 \times 0.25 = 2$
  - **Calidad:**
    - Jurado 1: 9
    - Jurado 2: 8
    - Jurado 3: 8
    - Promedio:  $(9+8+8)/3 = 8.33$
    - Ponderación:  $8.33 \times 0.20 = 1.67$
  - **Relevancia:**
    - Jurado 1: 8
    - Jurado 2: 9
    - Jurado 3: 8
    - Promedio:  $(8+9+8)/3 = 8.33$
    - Ponderación:  $8.33 \times 0.20 = 1.67$

- **Consistencia:**
  - Jurado 1: 7
  - Jurado 2: 8
  - Jurado 3: 9
  - Promedio:  $(7+8+9)/3 = 8$
  - Ponderación:  $8 \times 0.20 = 1.60$
- **Innovación:**
  - Jurado 1: 9
  - Jurado 2: 8
  - Jurado 3: 7
  - Promedio:  $(9+8+7)/3 = 8$
  - Ponderación:  $8 \times 0.15 = 1.20$
  
- **Puntuación del Jurado:**
  - Total:  $2 + 1.67 + 1.67 + 1.60 + 1.20 = 8.14$

*Público:*

- **Puntuación del Público:**
  - Promedio: 7
  - Ponderación:  $7 \times 0.30 = 2.10$

*Puntuación Final:*

- Total:  $(8.14 \times 0.70) + (2.10 \times 0.30) = 5.698 + 0.63 = 6.328$

### VIII.- FASES Y PLAZOS DEL CONCURSO

Fases	Plazos
<b>Fecha de inicio de postulaciones</b>	<b>2 de septiembre de 2024</b>
Cierre de inscripciones	Hasta el 8 de septiembre de 2024
Admisibilidad	9 al 15 de septiembre de 2024
Capacitación	23 al 30 de septiembre de 2024
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	1 de octubre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024

### IX.- GARANTÍAS Y DERECHOS.

Los Participantes ceden sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el Contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos y haber obtenido la autorización necesaria de cuantas personas e imágenes aparecen en el contenido enviado.

El participante debe responder por cualquier daño o perjuicio que en razón del contenido creado su publicación, difusión, entre otros, pudiere ocasionar al Organizador. Asimismo, será el único responsable de cualquier reclamación, acción judicial, administrativa o de cualquier naturaleza que terceros realicen en contra del Organizador, en razón del contenido creado, su publicación, difusión, entre otros.

En relación a los derechos a la propia imagen, el Participante autoriza al organizador sin límite temporal y de forma irrevocable el uso y difusión del contenido creado, incluyendo su propia imagen y atributos de la personalidad.

Asimismo, el participante se obliga a contar con la debida autorización por escrito de terceras personas que pudieran aparecer en el contenido publicado para hacerles aplicables lo señalado en el párrafo anterior.

### **9.1.-Responsabilidades del Participante:**

1. La creación del contenido deberá ser original, no podrá utilizarse otro contenido de autoría diversa al Participante.
2. El contenido deberá ajustarse a las Términos y Condiciones de la plataforma en que se publique, resguardando que la misma no sea censurada y/o bajada de la Plataforma por parte de Instagram y/o Tik Tok
3. El contenido no podrá incluir información contraria a la moral y las buenas costumbres, ser obscena, incluir frases que pudieren considerarse una falta al respecto, entre otras.

En caso de que el Participante no cumpla con estas obligaciones, su postulación deberá ser declarada inadmisibles, o, en su defecto, no podrá adjudicarse el concurso, debiendo ser adjudicado el concursante con el puntaje siguiente según los criterios de evaluación señalados en las presentes Bases.

Terminado el concurso y adjudicado a sus ganadores, el Participante puede seguir haciendo uso del contenido creado por su persona con las indicaciones antes mencionadas.

### **X.- CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.**

Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el Participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre y otros datos que puedan ser solicitados en los medios que el organizador estime necesarios.

El organizador no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.

El organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima con relación a los demás participantes del Concurso o que contengan contenido inapropiado para su difusión.

Las bases podrán ser consultadas en la página web [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl), donde serán publicadas oportunamente. El organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases por causa justificada, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios que determine.

Ante cualquier conflicto surgido con ocasión de este concurso, los participantes y los organizadores acuerdan someterse íntegramente a las leyes de Chile y a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

## XI.- SUPERVISIÓN.

Cualquier participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

## XII.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y/O ANEXOS.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl)

## XIII.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases legales.”

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.09.20 12:21:00 -03'00'

SANDRA  
JACQUELINE  
GAETE MEJIAS

Firmado digitalmente por SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS  
Fecha: 2024.09.11 19:35:13 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos  
Departamento de Ciencias de la Construcción  
Archivo Institucional

PCT/JCC

**D.J. (1016)**

SANTIAGO, 2 OCTUBRE 2024

## **RESOLUCION N° 03753 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que por medio de la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios se aprobaron las Bases del Concurso denominado "Eco Influencers" en el marco del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable";

2.- Que de acuerdo a lo solicitado por correo electrónico del 23 de septiembre de 2024 del señor Director del Departamento de Ciencias de la Construcción don David Blanco Fernández, es necesario cambiar las fechas de dicha resolución según se indicará más adelante;

3.- Que la corrección de las fechas en cuestión obedece que a la dictación de la resolución en cuestión sus plazos ya habían empezado a correr;

4.- Que de este modo es necesario enmendar dicha circunstancia de conformidad con el artículo 56 de la ley N° 19.880. Por tanto,

### **RESUELVO:**

**I.- MODIFÍQUENSE** los plazos expresados en la resolución exenta N° 3.460 del 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios, según se expresará:

**i.i.-** Los expresados en la siguiente tabla:

<b>Acápito</b>	<b>Fecha Original según Bases</b>	<b>Nueva Fecha</b>
I. Antecedentes. Segundo párrafo.	Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses deben influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.	Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante 47 días continuos deberán influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.
3.2.- Duración.	El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 2 meses, comenzando el 1 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.	El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 47 días continuos, comenzando el 16 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.

**i.ii.-** Los expresados en el punto VIII "Fases y Plazos del Concurso":

Donde dice:

<b>Fases</b>	<b>Plazos</b>
Fecha de inicio de postulaciones	2 de septiembre de 2024
Cierre de inscripciones	Hasta el 8 de septiembre de 2024
Admisibilidad	9 al 15 de septiembre de 2024
Capacitación	23 al 30 de septiembre de 2024
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	1 de octubre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024

Debe decir:

<b>Fases</b>	<b>Plazos</b>
Fecha de inicio de postulaciones	25 de septiembre al 14 de octubre de 2024
Cierre de inscripciones	Hasta las 24:00 horas del 15 de octubre de 2024
Capacitación	A las 19:30 horas del 15 de octubre de 2024 y de manera online.
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	16 de octubre hasta las 24:00 horas del 1º de diciembre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024 (se mantiene)
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024 (se mantiene)
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024 (se mantiene)

**II.- RIJA EN TODO LO DEMÁS** las bases aprobadas en su oportunidad por medio de la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024.



El memorándum individualizado y la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2024.10.03  
16:48:51 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.10.02  
17:31:16 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Consejo Asesor Empresarial de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Dirección de Administración  
Secretaría General  
Unidad de Archivo Institucional  
Contraloría Interna (Con Antecedentes)  
Departamento De Control De Legalidad  
Unidad de Adquisiciones (Con Antecedentes)  
Departamento de ciencias de la Construcción.

PCT/JCC



### COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

<b>AÑO:</b> 2024	<b>PERÍODO:</b> 12	<b>SEDE:</b> CASA CENTRAL	<b>N° :</b> 23765	<b>FECHA :</b> 26/12/2024
------------------	--------------------	---------------------------	-------------------	---------------------------

<b>Origen Cbte.:</b> NO GENERICO	<b>Operación :</b> TRANSFERENCIAS	<b>Identificación:</b> PROVEEDOR 887992737-1 OVALLE SEPULVEDA GENESIS ELOYS
<b>Documento:</b>	<b>N° Docto</b> 183031	<b>Fecha Docto:</b> 26/12/2024
<b>Glosa</b>	: COMPROMISO GASTO NO GENERICO : MEMO N° 15 SR. DAVID BLANCO FERNANDEZ, GANADORES CONCURSO ECO-INFLUENCERS.	
<b>Responsable</b> : AEDO TRUJILLO ALEJANDRA PAOLA	<b>Estado:</b>	Comprometido

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Dcto.	N° Dcto.	Fecha	Monto CP
02010301-001 PY PY-2024 CONCURSO ECO-INFLUENCE	12353.04 GASTOS POR PROYECTOS CON FINANCIAMIEI		183.031	26/12/2024	400.000
<b>Totales :</b>					<b>400.000</b>

**Pamela**  
Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza  
Fecha: 2024.12.26 16:47:04 -03'00'

**Mauricio**  
Firmado digitalmente por Mauricio Loyola Morenilla  
Fecha: 2024.12.27 16:19:04 -03'00'



Alejandra Aedo Trujillo <aaedo@utem.cl>

## Fwd: Memo 15. Concurso Eco-Influencers

**Pamela Carolina Reyes Baeza** <pamela.reyes@utem.cl>

26 de diciembre de 2024, 15:44

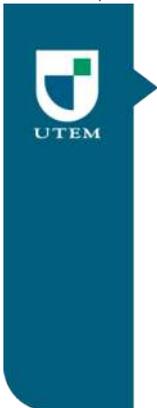
Para: David Blanco Fernandez <dblanco@utem.cl>

Cc: Niky Eduardo Wilson Ringeling <nwilson@utem.cl>, Mauricio Alberto Loyola Morenilla <mloyolam@utem.cl>, Claudia Arroyo Riquelme <carroyo@utem.cl>, Verónica Díaz Valdivia <veronica.diaz@uestatales.cl>, Recepción de Refrendaciones Presupuestarias <presupuesto@utem.cl>

Estimados,

Gestionaremos las refrendación enviada, comentar que el centro de costo correcto es el 02010301-001

Saludos,



**Pamela Carolina Reyes Baeza**

ENCARGADA DE UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

+5627877746

Dieciocho 161

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)

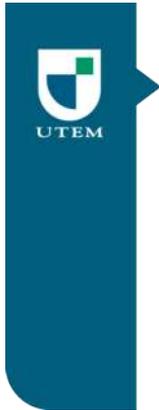


El jue, 26 dic 2024 a las 14:49, David Blanco Fernandez (<dblanco@utem.cl>) escribió:  
Estimado Vicerrector!,

Junto con saludar, envío los antecedentes para que me pueda ayudar en la tramitación de la refrendación y pago a las ganadoras del I Concurso Eco-Influencers, organizado por la RED22993 "Universidades con el Desarrollo Sustentable" del CUECH.

Muchas gracias!!

Un saludo



**Dr. David Blanco Fernández**

DIRECTOR DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

DIRECTOR MAGISTER EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD,  
MENCIÓN EDIFICACIÓN

C/ Dieciocho 390, 5° piso

(+56) 965161057

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)



Santiago, 26 de diciembre de 2024

## MEMORANDUM N° 015

A : SR. NIKI WILSON RINGELING  
VRAF

DE : SR. DAVID BLANCO FERNÁNDEZ  
Coordinador Principal Red CUECH 22993

Ref. : Solicitud de Refrendación y pago a las ganadoras del concurso Eco-Influencers

Estimado Vicerrector,

Junto con saludar, envío los antecedentes para que me pueda ayudar en la tramitación de la refrendación y pago a las siguientes alumnas ganadoras del I Concurso Eco-Influencers, organizado por la RED22993 "Universidades con el Desarrollo Sustentable" del CUECH.

GANADORAS	CUENTA RED SOCIAL	RUT	UNIVERSIDAD	EMAIL	MONTO (\$)
1 - Natalia Rocío Gaete Silva	@ecodoritos	21.180.620-6	Universidad de La Frontera (Temuco)	n.gaete02@ufromail.cl	1000000
2 - María Fernanda Toledo Huenchual	@ayek4n	20.722.586-K	Universidad de Chile	maria.toledo.h@ug.uchile.cl	600000
3- Génesis Eloya Antonia Ovalle Sepúlveda	@laa_gea	21.198.630-1	Universidad de La Serena	genesis.ovalle@userena.cl	400000

El centro de costos de donde se deben de obtener los fondos es el 03010301-001 (PY-2024 Concurso Eco-Influencers, ítem 12353.04).

Agradeciendo desde ya las gestiones, quedo a su disposición para lo que estime necesario.

Sin otro particular y agradeciendo sus rápidas gestiones, atentamente se despide

David  
Blanco  
Fernandez

Firmado digitalmente por David Blanco Fernandez  
Fecha: 2024.12.26 14:44:49 -03'00'

DAVID BLANCO FERNÁNDEZ  
Coordinador General RED22993

**MEMORANDUM N° 05 - 2024**

Para : Mario Torres Alcayaga.  
Secretario General

De : Mauricio Loyola Morenilla  
Director de Finanza

Ref. : Certificado Donación

Fecha : Santiago, 09 de Septiembre 2024

Estimado Sr. Torres:

Le saludo muy cordialmente y por medio del presente, hago llegar a usted los documentos para poder solicitar el Certificado de Aceptación de Donaciones.

- Anexo II "Informe de destino de aportes"
- Datos del banco para emisión del certificado
- Comprobante de ingreso #2041
- Cartola bancaria
- Correo con información para el certificado

Sin otro particular se despide atentamente

  
  
**DIRECTOR**  
**MAURICIO LOYOLA MORENILLA**  
Director de Finanzas.

MLM/abl  
CC: Arch. 2024

**ANEXO II**  
**“INFORME DE DESTINO DE APORTES”**  
**(UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA)**

**1.- Programa**

Nombre del programa: PROYECTO RED22993 COMPROMISO CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE
Período de desarrollo del programa: 2023-2025
Descripción del programa: Proyecto de Fortalecimiento de las Universidades del Estado de Chile, donde participan las 18 universidades estatales, entorno al desarrollo de la sustentabilidad en dichas casas de estudio y re repercusión en la sociedad chilena.

**2.- Recursos empleados**

Fecha y cuantía del aporte económico de Banco Santander-chile destinado a este programa: \$2.000.000
--

**3.- Beneficiarios / personas ayudadas**

Número de beneficiarios del programa: 3
---

En caso de conocerlo, distribución por género:

Mujeres	Hombres
---------	---------

Método de medición de beneficiarios (registro plataformas, inscripción, estimación...) premiación
---

Para que conste y pueda surtir los efectos oportunos, la institución certifica que toda la información incluida en este formulario se ajusta a la realidad.

En Santiago a 5 de septiembre de 2024

Firma y sello:

David  
Blanco  
Fernandez

Firmado digitalmente  
por David Blanco  
Fernandez  
Fecha: 2024.09.06  
05:07:44 +08'00'

David Blanco Fernández

**Datos del Banco para la emisión del certificado de donación:**

Nombre de la Empresa	: BANCO SANTANDER CHILE
Rut de la Empresa	: 97.036.000-K
Giro Comercial	: Institución Bancaria
Domicilio y Comuna	: Bandera 140, Santiago
Nombre Representante Legal	: Silvia Carolina Vergara Rojas
Rut del Representante Legal	: 14.169.066-3



## COMPROBANTE DE INGRESO

SEDE	CASA CENTRAL
CI	2041
FECHA	09/09/2024
PAGINA	1 de 1

**Operación Contable** : OTROS INGRESOS  
**Clase Operación** : PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL  
**Origen Comprobante** : MOVIMIENTO DE FONDO  
**Opción** : DEVENGO Y APLICACIÓN  
**Origen Rut** : BANCO  
**Rut** : 97006000 - 6 BANCO DE CREDITO E INVERSIONES  
**Glosa** : SE CONNTABILIZA EL DEPOSITO DE DONACIONES DEL BANCO SANTANDER PARA EL PROYECTO [EXT]CONCURSO ECO-INFLUENCERS (RED22993 "COMPROMISO CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE" DE UNIVERSIDADES DEL CUECH

**Cbte. Origen** : TRANSFERENCIAS  
**Fecha** : 03/09/2024  
**Número** : 903

**Observación** :

Cuenta Contable	N°	Documento		Debe	Haber
		Fecha	Tipo		
1112201 BANCO SANTANDER SANTIAGO 68-	903	03/09/2024	TRANSFERENCIAS	2.000.000	
2141105 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	903	03/09/2024	TRANSFERENCIAS		2.000.000
<b>TOTAL \$</b>				<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>

**Fecha Registro** : 09/09/2024 00:00  
**Login de Registro** : DESKTOP-LKK43HB/abarahon/abarahon

Angela Trinidad Barahona Leiva	Firmado digitalmente por Angela Trinidad Barahona Leiva Fecha: 2024.09.09 15:19:17 -0300'	
IMPUTACION		JEFE CONTABILIDAD

## Cartolas históricas de Cta.Cte y Líneas de Crédito.

Sr. (a): ANGELA BARAHONA LEIVA  
 Empresa: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

6 de septiembre de 2024 - 9:51  
 RUT empresa: 70.729.100-1

### Datos cuenta

Cuenta: 0-000-6880396-9 Moneda: PESOS DE CHILE Sucursal: 0204 BANCA INSTITUCIONAL  
 Número cartola: 903 Fecha desde: 02/09/2024 Fecha hasta: 03/09/2024

### Saldos

Saldo inicial: \$ 2.211.846.618 Depósitos: \$ 0 Otros abonos: \$ 4.218.809  
 Cheques: \$ 0 Otros cargos: \$ 1.450.000.000 Impuestos: \$ 0 Saldo final: \$ 766.065.427

### Información de la Línea de Crédito

Cupo aprobado: \$ 0 Monto utilizado: \$ 0 Saldo disponible: \$ 0

### Detalle movimientos

FECHA	CARGO	ABONO	DESCRIPCIÓN	SALDO	N° DOC	SUCURSAL
03/09/2024	\$ 1.200.000.000		Toma Depósito a Plazo	\$ 1.966.064.087	00000000	BANCA GGEE
03/09/2024	\$ 250.000.000		Transf. Internet a 70.729.100-1	\$ 2.213.772.618	003849635	Agustinas
03/09/2024		\$ 2.000.000	00000059 PAGO PROVEE BANCO SANTA	\$ 1.963.993.118	0	G.Finanzas
03/09/2024		\$ 1.926.000	0707291001 Transf. UNIVERSIDAD	\$ 2.211.846.618	0	Agustinas
03/09/2024		\$ 129.000	0091230712 Transf. Luis Eduardo Sa	\$ 1.963.792.118	001115956	Agustinas
03/09/2024		\$ 45.000	00191862414 Transf. DANILO IGN	\$ 1.963.948.118	0	O.Gerencia
03/09/2024		\$ 29.000	0198281913 Transf. CALDERON HERRER	\$ 1.966.032.118	014240903	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	0194776489 Transf. HUERAMAN SILVA	\$ 1.963.772.618	012021605	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	018326768K Transf. SILVA RUZ LINDA	\$ 1.963.921.118	012021808	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	0204949271 Transf. ROJAS BADILLA M	\$ 1.965.993.118	012022323	Agustinas
03/09/2024		\$ 19.500	0212444464 Transf. Ashley Paola Ba	\$ 1.966.012.618	875000031	Agustinas
03/09/2024		\$ 7.500	0166608783 Transf. Allison Macaren	\$ 1.963.940.618	001115959	Agustinas
03/09/2024		\$ 2.969	0095532055 Transf. MARIA CAROLINA	\$ 1.966.061.118	049000253	Agustinas
03/09/2024		\$ 840	0081111715 Transf. MELLA MOYA CARM	\$ 766.064.087	014240903	Agustinas
03/09/2024		\$ 500	011648045K Transf. Carmen Cecilia	\$ 766.064.927	016001037	Agustinas

### Resumen comisiones

FECHA	CARGO	ABONO	DESCRIPCIÓN	SALDO	N° DOC	SUCURSAL
-------	-------	-------	-------------	-------	--------	----------

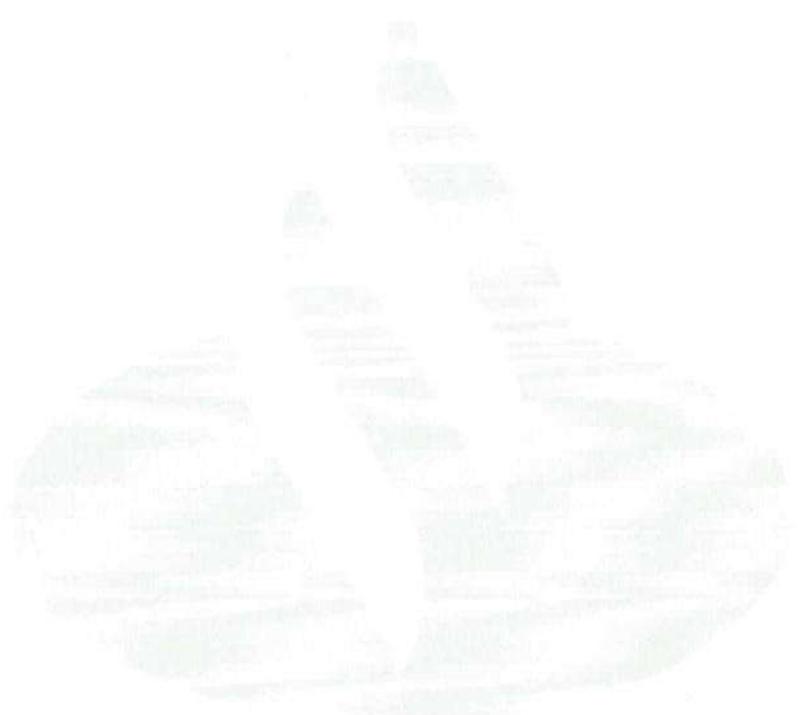
Sin comisiones en el período.

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco  
 Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.cmfcchile.cl](http://www.cmfcchile.cl).

Saldos diarios

---

FECHA	SALDO
03/09/2024	\$ 766.065.427



Fwd: Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

Recibidos



Maricarmen Nuñez Barriga

para mí, Niky, Mauricio, Yerli

3 sept 2024, 15:29 (hace 3 días)



Estimada Angela:

Junto con saludar, reenvío documentación para gestionar internamente la donación recibida, completando la información requerida y firmas correspondientes.

Adjunto cartola del Banco Santander, emitida al día de hoy, donde consta el depósito de la donación \$2.000.000.-

Quedo atenta,

Saludos cordiales,

02010301-001

P4-2024

CONCURSO ECO-INFLUENCERS

Resp David Blanco



MARICARMEN NÚÑEZ BARRIGA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA Y TESORERÍA

DIRECCIÓN DE FINANZAS

+56 2 27877743

Dieciento N° 161 - Santiago

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.udem.cl](http://www.udem.cl)



----- Forwarded message -----

De: Niky Eduardo Wilson Ringeling <[nwilson@udem.cl](mailto:nwilson@udem.cl)>

Date: mar, 3 sept 2024 a las 13:11

Subject: Fwd: Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

To: Mauricio Loyola <[mloyola@udem.cl](mailto:mloyola@udem.cl)>

Cc: Yerli Medina Nuñez <[y.medina@udem.cl](mailto:y.medina@udem.cl)>, Maricarmen Nuñez Barriga <[mnunez@udem.cl](mailto:mnunez@udem.cl)>

Estimado Mauricio

Junto con saludar, te copio información para tu conocimiento.

Saludos

----- Forwarded message -----

De: Sebastian Bunster Zambra <[sebastian.bunster@santander.cl](mailto:sebastian.bunster@santander.cl)>

Date: mar, 3 sept 2024 a las 11:56

Subject: RV: Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

To: [nwilson@udem.cl](mailto:nwilson@udem.cl) <[nwilson@udem.cl](mailto:nwilson@udem.cl)>

Cc: Marisol Illanes Lagos <[marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)>

Hola Niky, te copio mail de aporte que entro a la cuenta de la Utem por si te lo comentan internamente.

Saludos,

Sebastián Bunster

De: Marisol Illanes Lagos <[marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)>

Enviado el: martes, 3 de septiembre de 2024 11:06

Para: David Blanco Fernandez <[dblanco@udem.cl](mailto:dblanco@udem.cl)>

CC: Rodrigo Machuca Bravo <[rodrigo.machuca@santander.cl](mailto:rodrigo.machuca@santander.cl)>; Marisol Duran <[mduran@udem.cl](mailto:mduran@udem.cl)>; Sebastian Bunster Zambra <[sebastian.bunster@santander.cl](mailto:sebastian.bunster@santander.cl)>

Asunto: RE: [EXT]Re: Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

Importancia: Alta

Estimado David, junto con saludar y esperando estés muy bien me es muy grato comentarte del abono por aporte para el concurso Eco Influencers realizado hoy 03/09 en cuenta N°68803969 de la Universidad.

agradezco tu apoyo para gestionar los formularios que adjunto, ambos anexos favor de enviarlos por esta vía firmados.

Se adjuntan además los datos para la emisión del certificado de donación que si debemos recibir en original por parte de Utem.

Cualquier duda me comentas

Que tengas buen día,



Marisol Illanes Lagos

Ejecutivo de cuentas Universidades e Instituciones

Gerencia Universidades e Instituciones

Cel +569 76485611

Tel: 223208292 Anexo 58292

Bandera 150, piso 9, Santiago,

Email [marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)

Itan Ingresos = 11311.03

Queremos conocer su opinión para mejorar nuestro servicio:



Podría recibir un correo de Activo (noreply@experienciabanca.cl) o Experiencia Santander (contacto@conversemos.santander.cl) en nombre del Banco para evaluar su experiencia con nosotros.

Siempre le invitamos a opinar. Ayudando al que lo necesite. Gracias por su colaboración y su buena recepción.

Este mensaje es un correo electrónico enviado por el Banco de Chile. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso no autorizado de este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso no autorizado de este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso no autorizado de este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso no autorizado de este correo electrónico es estrictamente prohibido.

De: David Blanco Fernandez <dblanco@utem.cl>  
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 20:25  
Para: Marisol Illanes Lagos <marisol.illanes@santander.cl>  
CC: Rodrigo Machuca Bravo <rodrigo.machuca@santander.cl>; Marisol Duran <mduran@utem.cl>  
Asunto: [EXT]Re: Concurso Eco-Influencers [RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

**ALERTA:** Este mensaje proviene de un remitente EXTERNO - ten cuidado especialmente con enlaces y archivos adjuntos. Si sospechas, repórtalo de inmediato con el botón del pez.

Muchas gracias, Marisofff!

Quedamos a la espera.

Un saludo

**Dr. David Blanco Fernández** DIRECTOR DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION DIRECTOR MAGISTER EFICIENCIA ENERGETICA Y SUSTENTABILIDAD, MENCIÓN EDIFICACION / Dieciocho 390, 5° piso (+56) 96516105 / Universidad Tecnológica Metropolitana [www.utem.cl](http://www.utem.cl)

El lun, 26 ago 2024 a las 18:30, Marisol Illanes Lagos (<marisol.illanes@santander.cl>) escribió:

Hola Rodrigo,  
Confirмо que ya estoy gestionando emisión de aporte:  
  
David,  
junto con saludar confirmaré apenas aporte esté disponible.  
  
Buena semana,

**Santander Empresas**  
**Marisol Illanes Lagos**  
Ejecutivo de cuentas Universidades e Instituciones  
Gerencia Universidades e Instituciones  
Cel +569 78485811  
Tel: 223208292 Anexo 58292  
Bandera 150, piso 9, Santiago  
Email [marisol.illanes@santander.cl](mailto:marisol.illanes@santander.cl)

Queremos conocer su opinión para mejorar nuestro servicio:



Podría recibir un correo de Activo (noreply@experienciabanca.cl) o Experiencia Santander (contacto@conversemos.santander.cl) en nombre del Banco para evaluar su experiencia con nosotros.

Siempre le invitamos a opinar. Ayudando al que lo necesite. Gracias por su colaboración y su buena recepción.

Este mensaje es un correo electrónico enviado por el Banco de Chile. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso no autorizado de este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso no autorizado de este correo electrónico es estrictamente prohibido.

De: Rodrigo Machuca Bravo <rodrigo.machuca@santander.cl>  
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 11:05  
Para: David Blanco Fernandez <dblanco@utem.cl>; Marisol Duran <mduran@utem.cl>  
CC: Marisol Illanes Lagos <marisol.illanes@santander.cl>  
Asunto: RE: [EXT]Concurso Eco-Influencers [RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

Hola David como estás, efectivamente está autorizada esta donación a favor de la universidad, copio a Marisol Illanes para que la haga efectiva

Saludos, Rodrigo Machuca B

De: David Blanco Fernandez <[dblanco@utem.cl](mailto:dblanco@utem.cl)>

Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 10:21

Para: Rodrigo Machuca Bravo <[rodrigo.machuca@santander.cl](mailto:rodrigo.machuca@santander.cl)>; Marisol Duran <[mduran@utem.cl](mailto:mduran@utem.cl)>

Asunto: [EXT]Concurso Eco-Influencers (RED22993 "Compromiso con el desarrollo sustentable" de universidades del CUECH

**ALERTA:** Este mensaje proviene de un remitente EXTERNO – ten cuidado especialmente con enlaces y archivos adjuntos. Si sospechas, repórtalo de inmediato con el botón del pez.

Estimado Rodrigo,

Junto con saludar, me presento: Mi nombre es David Blanco Fernández y soy el Coordinador Principal del Proyecto RED22993, "Compromiso con el Desarrollo Sustentable", donde participan las 18 Universidades del CUECH.

Le contacto, a petición de mi Rectora y también Directora Principal de dicho proyecto en RED, Marisol Durán Santis, (a quien copio en este mail) para formalizar la donación de \$2.000.000 pactada entre ustedes para entregarla como premio en el concurso Eco-Influencers que va a desarrollar próximamente nuestra RED.

Debido a nuestro flujo de procesos administrativos, para la aprobación final de las bases de dicho concurso, las cuales le adjunto, es necesario tener la donación realizada en una cuenta creada por la universidad a tal efecto. Es por este motivo que, como se tiene pensado comenzar el período de postulaciones del concurso el próximo día 2 de septiembre, sería necesario poder tener la donación a la brevedad para que se puedan aprobar las bases y comenzar con el proceso en las fechas determinadas.

Muchas gracias por su comprensión y por su ayuda. Sin duda, esta iniciativa será muy importante en la difusión y en el empoderamiento de toda la comunidad universitaria en el ámbito de la sostenibilidad.

Si necesita más información o tiene cualquier consulta, no dude en contactarme.

Un saludo

**Dr. David Blanco Fernández** DIRECTOR DEPARTAMENTO CIENCIAS  
DE LA CONSTRUCCIÓN DIRECTOR MAGISTER EFICIENCIA ENERGÉTICA Y  
SUSTENTABILIDAD, MENCIÓN EDIFICACIÓN / Dieciocho 390, 5° piso (-56)  
965161057 Universidad Tecnológica Metropolitana [www.utem.cl](http://www.utem.cl)



**Niky Wilson Ringeling**

Vicerector de Administración y Finanzas

+56-21 2787 7726

Dieciocho # 161, Santiago - Chile

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)



**(DJ 947)**

**SANTIAGO, 11 SEPTIEMBRE 2024**

**RESOLUCIÓN 03460 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1994 del Ministerio de Educación;

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la Administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

 **2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como Instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

**3.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferente- mente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**4.** Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Universidad Estatal y con el perfil propio de una institución compleja debe lograr el equilibrio entre la actividad docente, la investigación y desarrollo, la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. Para ello, es indispensable que la innovación se desarrolle dentro de un marco institucional que permita implementar acciones que apoyen las políticas de vinculación con el medio.

**5.** Que el señor Director del Departamento Ciencias de la Construcción y del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, ha solicitado la aprobación de las Bases del Concurso de "Eco Influencers", iniciativa liderada por las 18 universidades estatales del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable" y centrado en estudiantes de pre y postgrado y que busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses influyan activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual, contribuyendo en consecuencia dicho concurso contribuye al impacto en el desarrollo sostenible y la vinculación territorial y con el medio.

6. Que, en consecuencia, es necesario emitir el presente acto administrativo con el objeto de aprobar las Bases de dicho concurso. Por tanto:

**RESUELVO:**

**I.- APRUÉBENSE** las Bases del Concurso denominado "Eco Influencers" en el marco del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable"; y cuyo texto es el siguiente:

**"BASES DEL CONCURSO DE "ECO-INFLUENCERS"**

**I.- ANTECEDENTES**

Eco-influencers es un concurso liderado por las 18 universidades estatales del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable" centrado en estudiantes de pre y postgrado. Estos estudiantes deberán enseñar, promocionar, crear contenido y concientizar sobre sostenibilidad, resiliencia al cambio climático y contribuir a medios de vida sostenibles en los campus universitarios de Chile.

Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses deben influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.

En la primera etapa del concurso los participantes serán capacitados de manera online para fortalecer sus capacidades en redes sociales y plataformas digitales, diseñando y elaborando campañas de movilización en torno a temas tales como: residuos, reciclaje, cambio climático, campus sostenible, movilidad sostenible, economía social y destrucción de entornos naturales; y para resolver cualquier tipo de dudas con respecto a las bases del concurso.

En la segunda etapa los "potenciales" influencers crearán publicaciones centradas en la sostenibilidad, medio ambiente, ecología, cambio climático, entre otros; y que será evaluado por el tribunal del concurso.

**II.- OBJETIVO**

Fomentar la conciencia y prácticas sostenibles entre los universitarios de pre y postgrado de universidades estatales a lo largo de Chile e impulsando la generación de agentes de cambio y la integración de acciones sostenibles en el entorno universitario y en la vida diaria de los participantes.

**III.- CONCURSO**

La "Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable de las Universidades del Estado de Chile" organiza y gestiona el concurso denominado 'Eco-Influencers' que se publicita en la página web [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl). El concurso pretende premiar la interacción de los alumnos participantes de cualquiera de las 18 universidades estatales que firmaron la reciente carta de Declaración de Compromiso por la Sustentabilidad e impulsado por el proyecto CUECH - Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable.

### 3.1.-Mecánica del Concurso

- Los participantes deberán crear publicaciones en Instagram y/o TikTok que destaquen la sustentabilidad y el compromiso universitario.
- Se evaluará la creatividad, originalidad y el impacto de las publicaciones en la comunidad.
- Se establecerán plazos para la presentación de las publicaciones y la selección de ganadores.

### 3.2.-Duración

El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 2 meses, comenzando el 1 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.

## IV.- PREMIOS

Los premios del concurso serán:

- Primer lugar: \$1.000.000
- Segundo lugar: \$600.000
- Tercer lugar: \$400.000



El ganador no puede transferir su derecho al premio a otra persona. El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores una vez finalizado el plazo del concurso para hacer entrega del premio.

## V.- REQUISITOS

- Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años con domicilio en Chile que posea una cuenta en la(s) plataforma(s) Instagram y/o TikTok durante el periodo de validez de la campaña (2 meses) y que participe en la acción según los términos de estas Bases.
- Completar debidamente el Formulario de Inscripción.
- Adjuntar Certificado de alumno regular.
- Adjuntar Declaración Jurada Simple de conducta y /o comportamiento intachable en las RRSS. (adjunto en las presentes bases).
- El concurso se desarrollará en Chile y tendrá carácter voluntario y gratuito para el segmento mencionado anteriormente.
- Para que cada posteo sea contabilizado debe seguir, etiquetar y colaborar en cada publicación que realice con las cuentas @red\_desarrollo\_sustentable y @uestatales, pudiendo utilizar al menos 5 de los siguientes hashtags:
  - #somosagentesdecambio
  - #AgentesDeCambioUniversitarios
  - #MedioAmbienteUniversitario
  - #JóvenesSostenibles
  - #AcciónAmbientalestudiantil
  - #CompromisoEcoUniversitario
  - #EcoChallengeCampus
  - #UniversidadesSustentables
  - #CampusSostenible
  - #EcoInfluencerCampus
  - #CambioAmbientalestudiantil
  - #InfluenciaVerdeCampus
  - #SociedadEcoCampus
  - #CompromisoEcológicoCampus

## VI.- DINÁMICA Y ACTIVIDADES.

A modo de ejemplo se podrán realizar actividades tales como:

- Campañas de sensibilización.
- Entrevistas a estudiantes, profesores y personal administrativo que lideren proyectos sostenibles, destacando sus historias inspiradoras, logros y desafíos en la implementación de prácticas sostenibles.
- Organización de eventos interactivos donde se presenten proyectos y tecnologías innovadoras en sostenibilidad.
- Concurso de notas o reportajes estudiantiles que destaquen una trascendencia o legado del concurso, como por ejemplo "ECO-Challenge: Transforma tu Campus, Mejora tu Vida".
- Desafíos Cotidianos Sostenibles que busquen promocionar la sustentabilidad y el compromiso con el universitario actual
- Cualquier otra idea innovadora e inspiradora que se te ocurra.

## VII.- SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR A LOS GANADORES

El Comité Evaluador estará formado por representantes de las 18 universidades del Estado de Chile.

### *Fase 1: Admisibilidad*



**Cumplimiento de Requisitos:** Verificar que cada participante haya cumplido con todos los requisitos de inscripción.

### *Fase 2: Evaluación por Jurado*

#### 1. Criterios de Evaluación:

- **Impacto (25%):**
  - Alcance del contenido (número de visualizaciones, “likes”, comentarios, compartidos).
  - Interacción con la comunidad (respuestas a comentarios, preguntas y mensajes directos).
  - Influencia en la comunidad (testimonios, citas y menciones por otros usuarios).
- **Calidad (20%):**
  - Presentación visual (calidad de imagen y video, diseño gráfico).
  - Profesionalismo en la edición (uso de software de edición, efectos visuales, sonido).
  - Coherencia y claridad del mensaje (facilidad para entender el contenido, estructura narrativa).
- **Relevancia (20%):**
  - Alineación del contenido con los objetivos de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.
  - Pertinencia de los temas tratados (residuos, reciclaje, cambio climático, campus sostenible, etc.).
  - Actualidad y novedad de la información presentada.
- **Consistencia (15%):**
  - Frecuencia de las publicaciones relacionadas con la temática ecológica.
  - Mantenimiento de un estilo y enfoque coherente a lo largo del tiempo.
  - Continuidad en el compromiso con la temática después del concurso.
- **Innovación (15%):**
  - Originalidad de las ideas y enfoques presentados.
  - Uso de nuevas tecnologías y plataformas para difundir el mensaje.
  - Creatividad en la presentación del contenido y en las campañas de movilización.

- **Equidad de Género e Inclusión (5%):**
    - Participantes con ideas y enfoques presentados que se relacionen con estas temáticas
2. **Cuantificación:**
- Cada criterio se evaluará en una escala del 1 al 10 por cada miembro del jurado.
  - Se calculará el promedio de las puntuaciones de cada participante para cada criterio.
  - Selección de Finalistas: los participantes con las puntuaciones más altas serán seleccionados como finalistas.

*Fase 3: Votación Pública*

1. **Votación Online:**
- Se abrirá una plataforma de votación online donde el público podrá votar por sus finalistas favoritos.
  - Se limitará el número de votos por persona para garantizar equidad.
2. **Ponderación de Votos:**
- La puntuación final será una combinación de la evaluación del jurado (70%) y la votación pública (30%).

*Fase 4: Anuncio de Ganadores*

1. **Cálculo de Puntuación Final:**
- Se sumarán las puntuaciones del jurado y las del público para obtener la puntuación final de cada finalista.
2. **Anuncio y Premiación:**
- Los participantes con las puntuaciones más altas serán anunciados como ganadores en la ceremonia de premiación.

Ejemplo de Evaluación Cuantificada

- Jurado:*
- **Impacto:**
    - Jurado 1: 8
    - Jurado 2: 9
    - Jurado 3: 7
    - Promedio:  $(8+9+7)/3 = 8$
    - Ponderación:  $8 \times 0.25 = 2$
  - **Calidad:**
    - Jurado 1: 9
    - Jurado 2: 8
    - Jurado 3: 8
    - Promedio:  $(9+8+8)/3 = 8.33$
    - Ponderación:  $8.33 \times 0.20 = 1.67$
  - **Relevancia:**
    - Jurado 1: 8
    - Jurado 2: 9
    - Jurado 3: 8
    - Promedio:  $(8+9+8)/3 = 8.33$
    - Ponderación:  $8.33 \times 0.20 = 1.67$

- **Consistencia:**
  - Jurado 1: 7
  - Jurado 2: 8
  - Jurado 3: 9
  - Promedio:  $(7+8+9)/3 = 8$
  - Ponderación:  $8 \times 0.20 = 1.60$
- **Innovación:**
  - Jurado 1: 9
  - Jurado 2: 8
  - Jurado 3: 7
  - Promedio:  $(9+8+7)/3 = 8$
  - Ponderación:  $8 \times 0.15 = 1.20$
  
- **Puntuación del Jurado:**
  - Total:  $2 + 1.67 + 1.67 + 1.60 + 1.20 = 8.14$

*Público:*

- **Puntuación del Público:**
  - Promedio: 7
  - Ponderación:  $7 \times 0.30 = 2.10$

*Puntuación Final:*

- Total:  $(8.14 \times 0.70) + (2.10 \times 0.30) = 5.698 + 0.63 = 6.328$

### VIII.- FASES Y PLAZOS DEL CONCURSO

Fases	Plazos
<b>Fecha de inicio de postulaciones</b>	<b>2 de septiembre de 2024</b>
Cierre de inscripciones	Hasta el 8 de septiembre de 2024
Admisibilidad	9 al 15 de septiembre de 2024
Capacitación	23 al 30 de septiembre de 2024
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	1 de octubre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024

### IX.- GARANTÍAS Y DERECHOS.

Los Participantes ceden sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el Contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos y haber obtenido la autorización necesaria de cuantas personas e imágenes aparecen en el contenido enviado.

El participante debe responder por cualquier daño o perjuicio que en razón del contenido creado su publicación, difusión, entre otros, pudiere ocasionar al Organizador. Asimismo, será el único responsable de cualquier reclamación, acción judicial, administrativa o de cualquier naturaleza que terceros realicen en contra del Organizador, en razón del contenido creado, su publicación, difusión, entre otros.

En relación a los derechos a la propia imagen, el Participante autoriza al organizador sin límite temporal y de forma irrevocable el uso y difusión del contenido creado, incluyendo su propia imagen y atributos de la personalidad.

Asimismo, el participante se obliga a contar con la debida autorización por escrito de terceras personas que pudieran aparecer en el contenido publicado para hacerles aplicables lo señalado en el párrafo anterior.

### **9.1.-Responsabilidades del Participante:**

1. La creación del contenido deberá ser original, no podrá utilizarse otro contenido de autoría diversa al Participante.
2. El contenido deberá ajustarse a las Términos y Condiciones de la plataforma en que se publique, resguardando que la misma no sea censurada y/o bajada de la Plataforma por parte de Instagram y/o Tik Tok
3. El contenido no podrá incluir información contraria a la moral y las buenas costumbres, ser obscena, incluir frases que pudieren considerarse una falta al respecto, entre otras.

En caso de que el Participante no cumpla con estas obligaciones, su postulación deberá ser declarada inadmisibles, o, en su defecto, no podrá adjudicarse el concurso, debiendo ser adjudicado el concursante con el puntaje siguiente según los criterios de evaluación señalados en las presentes Bases.

Terminado el concurso y adjudicado a sus ganadores, el Participante puede seguir haciendo uso del contenido creado por su persona con las indicaciones antes mencionadas.

### **X.- CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.**

Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el Participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre y otros datos que puedan ser solicitados en los medios que el organizador estime necesarios.

El organizador no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.

El organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima con relación a los demás participantes del Concurso o que contengan contenido inapropiado para su difusión.

Las bases podrán ser consultadas en la página web [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl), donde serán publicadas oportunamente. El organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases por causa justificada, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios que determine.

Ante cualquier conflicto surgido con ocasión de este concurso, los participantes y los organizadores acuerdan someterse íntegramente a las leyes de Chile y a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

## XI.- SUPERVISIÓN.

Cualquier participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

## XII.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y/O ANEXOS.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl)

## XIII.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases legales.”

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.09.20 12:21:00 -03'00'

SANDRA  
JACQUELINE  
GAETE MEJIAS

Firmado digitalmente por SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS  
Fecha: 2024.09.11 19:35:13 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos  
Departamento de Ciencias de la Construcción  
Archivo Institucional

PCT/JCC

**D.J. (1016)**

SANTIAGO, 2 OCTUBRE 2024

## **RESOLUCION N° 03753 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que por medio de la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios se aprobaron las Bases del Concurso denominado "Eco Influencers" en el marco del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable";

2.- Que de acuerdo a lo solicitado por correo electrónico del 23 de septiembre de 2024 del señor Director del Departamento de Ciencias de la Construcción don David Blanco Fernández, es necesario cambiar las fechas de dicha resolución según se indicará más adelante;

3.- Que la corrección de las fechas en cuestión obedece que a la dictación de la resolución en cuestión sus plazos ya habían empezado a correr;

4.- Que de este modo es necesario enmendar dicha circunstancia de conformidad con el artículo 56 de la ley N° 19.880. Por tanto,

### **RESUELVO:**

**I.- MODIFÍQUENSE** los plazos expresados en la resolución exenta N° 3.460 del 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios, según se expresará:

**i.i.-** Los expresados en la siguiente tabla:

<b>Acápito</b>	<b>Fecha Original según Bases</b>	<b>Nueva Fecha</b>
I. Antecedentes. Segundo párrafo.	Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses deben influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.	Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante 47 días continuos deberán influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.
3.2.- Duración.	El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 2 meses, comenzando el 1 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.	El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 47 días continuos, comenzando el 16 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.

**i.ii.-** Los expresados en el punto VIII "Fases y Plazos del Concurso":

Donde dice:

<b>Fases</b>	<b>Plazos</b>
Fecha de inicio de postulaciones	2 de septiembre de 2024
Cierre de inscripciones	Hasta el 8 de septiembre de 2024
Admisibilidad	9 al 15 de septiembre de 2024
Capacitación	23 al 30 de septiembre de 2024
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	1 de octubre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024

Debe decir:

<b>Fases</b>	<b>Plazos</b>
Fecha de inicio de postulaciones	25 de septiembre al 14 de octubre de 2024
Cierre de inscripciones	Hasta las 24:00 horas del 15 de octubre de 2024
Capacitación	A las 19:30 horas del 15 de octubre de 2024 y de manera online.
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	16 de octubre hasta las 24:00 horas del 1º de diciembre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024 (se mantiene)
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024 (se mantiene)
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024 (se mantiene)

**II.- RIJA EN TODO LO DEMÁS** las bases aprobadas en su oportunidad por medio de la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024.



El memorándum individualizado y la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2024.10.03  
16:48:51 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.10.02  
17:31:16 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Consejo Asesor Empresarial de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Dirección de Administración  
Secretaría General  
Unidad de Archivo Institucional  
Contraloría Interna (Con Antecedentes)  
Departamento De Control De Legalidad  
Unidad de Adquisiciones (Con Antecedentes)  
Departamento de ciencias de la Construcción.

PCT/JCC

---

**Fwd: Refrendaciones N° 183031, 183030, 183029**

1 mensaje

**Dirección Jurídica** <djuridica@utem.cl>

17 de marzo de 2025, 18:45

Para: Maria Eliana Igor Leon &lt;migor@utem.cl&gt;, Paula Pinto Puga &lt;paula.pinto@utem.cl&gt;

Estimada Meil por favor hacer resolución. Falta las bases pero deben estar en nuestro archivo  
plazo 4 días  
gracias

----- Forwarded message -----

De: **David Blanco Fernandez** <dblanco@utem.cl>

Date: lun, 17 mar 2025 a las 17:18

Subject: Re: Refrendaciones N° 183031, 183030, 183029

To: Dirección Jurídica &lt;djuridica@utem.cl&gt;, Pablo Cañon Thomas &lt;pcanon@utem.cl&gt;

Sorry! pensaba que llegarían adjuntos, al estar en la cadena de correos..... Las adjunto en este correo.

Los premios se deben otorgar de la siguiente manera:

- 1.- Natalia Gaete (\$1.000.000)
- 2.- María Fernanda Toledo (\$600.000)
- 3.- Génesis Ovalle (\$400.000)

Las tres ganadoras tienen cuenta rut a la que transferirles el premio.

Si tienen cualquier duda o pregunta, contáctenme

Un saludo

**Dr. David Blanco Fernández**

DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO

C/ Dieciocho 145, 2° piso

(+56) 965161057

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)

El lun, 17 mar 2025 a las 16:48, Dirección Jurídica (<djuridica@utem.cl>) escribió:

Estimado David no se adjuntaron las refrendaciones

Saludos

El lun, 17 mar 2025 a las 15:22, David Blanco Fernandez (<dblanco@utem.cl>) escribió:

Estimado Pablo!,

Junto con saludar, y por indicaciones de Kimberly Vidal, le solicito la gestión de la resolución para poder proceder al pago a las ganadoras del concurso Eco-Influencers de la RED22993, cuyas refrendaciones de la VRAF se encuentran en esta cadena de correos.

Las cuentas de las ganadoras son todas cuentas RUT, por lo que es sencillo el tema del pago.

Si necesitas más información no dudes en pedírmela...

Un saludo



**Dr. David Blanco Fernández**

DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO

C/ Dieciocho 145, 2° piso

(+56) 965161057

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)

----- Forwarded message -----

De: **Kimberly Ruby Vidal Becerra** <[k.vidal@utem.cl](mailto:k.vidal@utem.cl)>

Date: lun, 17 mar 2025 a las 11:44

Subject: Re: Refrendaciones N° 183031, 183030, 183029

To: David Blanco Fernandez <[dblanco@utem.cl](mailto:dblanco@utem.cl)>

Cc: Niky Eduardo Wilson Ringeling <[nwilson@utem.cl](mailto:nwilson@utem.cl)>, Mauricio Alberto Loyola Morenilla <[mloyolam@utem.cl](mailto:mloyolam@utem.cl)>

Estimado David,

Junto con saludar, te escribo para comentar que he estado haciendo seguimiento a tu solicitud, y hasta el momento el pago no se ha efectuado. Esto se debe a que, una vez que se te envían las refrendaciones, debes solicitar a Jurídica la resolución para el pago. Solo después de que esta sea firmada por la Rectora, se puede proceder a pagar.

Si ya realizaste esta gestión, agradecería que me envíes la resolución para continuar con el trámite.

Quedo atenta a tu confirmación.

Saludos cordiales,



**Kimberly Vidal Becerra**

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dieciocho # 161, Santiago - Chile

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)

El jue, 13 mar 2025 a las 8:04, David Blanco Fernandez (<[dblanco@utem.cl](mailto:dblanco@utem.cl)>) escribió:

Muchas gracias, Kimberly.

Me puedo acercar en la mañana para darle los datos a quien tú me digas....para que salga lo antes posible...

Gracias!!

Un saludo

David Blanco

El jue, 13 de mar de 2025, 08:00, Kimberly Ruby Vidal Becerra <[k.vidal@utem.cl](mailto:k.vidal@utem.cl)> escribió:

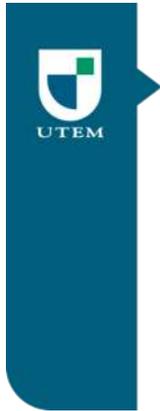
Estimado David

Junto con saludar, te cuento que derribé el caso a a contabilidad que ve los temas de pagos y se van a contactar contigo para pedirte los datos.

De todas maneras le estaré haciendo seguimiento a la situación.

Quedo atenta

Saludos



**Kimberly Vidal Becerra**

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dieciocho # 161, Santiago - Chile

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)

El mié, 12 mar 2025 a las 16:22, David Blanco Fernandez (<[dblanco@utem.cl](mailto:dblanco@utem.cl)>) escribió:

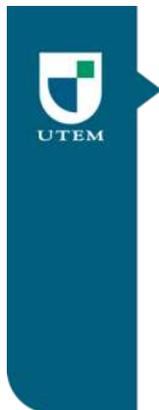
Hola Kimberly!,

Como estás? Te escribo para saber si has podido ver este caso.

Las ganadoras de este concurso tienen todas cuenta rut, por lo que el tema de las transferencias es más sencillo de realizar.

Si tienes cualquier duda o pregunta, no dudes en contactarme...

Un saludo



**Dr. David Blanco Fernández**

DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO

C/ [Dieciocho 145, 2° piso](#)

(+56) 965161057

Universidad Tecnológica Metropolitana

[www.utem.cl](http://www.utem.cl)

El lun, 10 mar 2025 a las 11:36, David Blanco Fernandez (<[dblanco@utem.cl](mailto:dblanco@utem.cl)>) escribió:  
Reenvío correo

Muchas gracias

David Blanco

El vie, 3 de ene de 2025, 18:56, David Blanco Fernandez <[dblanco@utem.cl](mailto:dblanco@utem.cl)> escribió:  
Muchas gracias, Sara!,

¿Cuál es el paso que debo dar ahora para que las chicas puedan cobrar? la verdad es que nunca había realizado un procedimiento así....

Gracias y Feliz año!!!

Un saludo



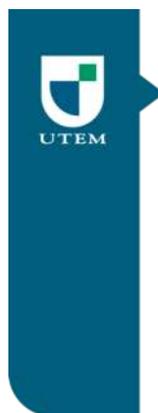
### Dr. David Blanco Fernández

DIRECTOR DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN  
DIRECTOR MAGISTER EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD,  
MENCIÓN EDIFICACIÓN  
C/ Dieciocho 390, 5° piso  
(+56) 965161057

Universidad Tecnológica Metropolitana  
[www.utem.cl](http://www.utem.cl)

El vie, 3 ene 2025 a las 16:51, Sara Morales Gonzalez (<[smorales@utem.cl](mailto:smorales@utem.cl)>) escribió:  
Estimado Director, esperando que se encuentre bien y deseando un feliz año 2025,

Por indicaciones del Vicerrector, se remiten adjuntos Refrendaciones firmadas según asunto, para fines pertinentes



### Sara Morales Gonzalez

ASISTENTE  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
+56227877726  
Dieciocho # 161 Santiago

Universidad Tecnológica Metropolitana  
[www.utem.cl](http://www.utem.cl)



3 adjuntos

REF. N° 183031 OVALLE SEPULVEDA GENESIS ELOYSA ANTONIA GANADORA CONCURSO ECO INFLUENCERS.pdf  
3662K



**REF. N° 183029 GAETE SILVA NATALIA ROCIO GANADORA CONCURSO ECO INFLUENCERS.pdf**  
3668K



**REF. N° 183030 TOLEDO HUENCHUAL MARIA FERNANDA GANADORA CONCURSO ECO  
INFLUENCERS.pdf**  
3667K